



**Universidad Veracruzana**  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales

**Convocatoria a la Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de Tratados por medios remotos electrónicos  
número LPI-930019999-010-16 para la Adquisición de  
Equipo y Aparatos Audiovisuales y  
Cámaras Fotográficas y de Video**

# **Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados por medios remotos electrónicos número LPI-930019999-010-16 para la Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video**

## **1. Datos generales.**

La Universidad Veracruzana a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, publica la convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados por medios remotos electrónicos número LPI-930019999-010-16 para la Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de la Universidad Veracruzana [www.uv.mx](http://www.uv.mx), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Artículos 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y la Normatividad de la propia Institución en dicha materia y bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio celebrados con los Estados Unidos Mexicanos publicados el día 28 de diciembre de 2010.

La Licitación Pública, estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez, Veracruz, con número de teléfono 228 842 17 28 extensión 11224, quien tiene amplia facultad para aplicar la convocatoria y la normatividad que sean relativas a este procedimiento.

La Licitación Pública es por medios remotos electrónicos, con carácter de Internacional Bajo la Cobertura de Tratados. No se recibirán proposiciones presentadas en forma documental y por escrito, ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes que deseen participar, deberán manifestarlo en el portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y deberán observar los lineamientos establecidos en el numeral 14 del Acuerdo en el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 por la Secretaría de la Función Pública.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

La Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LPI-930019999-010-16 para la adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video, será por un solo ejercicio fiscal, en este procedimiento no se celebrarán contratos abiertos. Por el tipo de bien y los volúmenes solicitados, no se aceptará la presentación de proposiciones conjuntas.

Las proposiciones deberán presentarse solo en idioma español. Los catálogos o folletos técnicos de los bienes podrán enviarse en el idioma del país de origen acompañado de la traducción en español.

Para la adquisición de los bienes se cuenta con la disponibilidad presupuestaria a través de los siguientes fondos: **131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronatos/Fideicomisos, 133 Comités Pro-**

**Mejoras, 733 PRODEP 2014, 737 PROFOCIE 2015, 739 PRODEP 2015, 781 Fondo de Investigación de Recursos CONACYT, 812 Subsidio Estatal Ordinario 2015, 912 Ingresos Propios y 921 Proyectos Específicos Priv 2014;** por lo cual, las cantidades de los bienes a adquirir en todo caso, podrán ser ajustadas en función del techo financiero aprobado en el marco de dichos programas.

## **2. Descripción de los bienes.**

La descripción técnica de los bienes, las cantidades y la unidad de medida del Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video a adquirir, se encuentran contenidas en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria.

## **3. Requisitos para la integración de la propuesta técnica.**

- 3.1 La presentación de la **propuesta técnica** de los bienes señalados en el anexo técnico deberá ser presentada por partida en un archivo individual PDF, deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, como se indica en el **Anexo 1**.

Deberá describir de manera amplia y detallada las especificaciones técnicas de los bienes que oferte, las cuales deberán coincidir con el catálogo o folleto de referencia, indicando la marca y el modelo, y en su caso, el código que éstos tengan asignados por el fabricante.

Deberá anexar a cada propuesta técnica el catálogo (por partida), identificando el número de partida del bien ofertado. Dicho catálogo se presentará únicamente de las partidas ofertadas en el idioma del país de origen acompañado de la traducción en español (dicha traducción deberá ser equivalente a lo descrito en el catálogo). Será motivo de desechamiento el que los catálogos presentados en la propuesta técnica no sean los emitidos por el fabricante. No se aceptarán composiciones de texto con fotografías o gráficos, ni remitir a páginas web para localizar la información técnica.

- 3.2 Carta del licitante en hoja membretada manifestando que, en caso de ser adjudicado, **se compromete a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un período mínimo de 12 (doce) meses a excepción de las partidas; 9 y 10, el cual deberá ser de 24 meses en proyector y 90 días en lámpara y la partida 11 el cual deberá ser de 12 meses en proyector y 6 meses en lámpara contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana**, en el caso de que propongan un periodo de garantía mayor al solicitado lo deberán indicar en su oferta. Éste periodo deberá ser igual al especificado en el formato de propuesta técnica. Así mismo, manifestará que se compromete a efectuar la reparación o cambio total de los mismos en la dependencia y/o entidad destino, en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante. Cuando la reparación o cambio total de los bienes requiera un plazo mayor de 72 horas deberá justificarlo. **Anexo 2**.
- 3.3 El licitante deberá presentar carta en hoja membretada del fabricante o del distribuidor autorizado por el fabricante en la cual manifieste que en caso de que el licitante resulte adjudicado:
- Respalda la proposición del licitante y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que derivan de esta licitación.
  - Se compromete a suministrar refacciones de los bienes adjudicados por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, con el objeto de que posterior a la garantía se les pueda dar mantenimiento preventivo y correctivo. **Anexo 3**

En el caso de que el licitante sea el fabricante, deberá presentar carta en papel membretado en la que manifieste ser el fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción

para cumplir con las adjudicaciones que derivan de esta licitación, indicando el número de partidas que oferta. **Anexo 3**

En el caso de que el licitante sea el distribuidor primario, deberá adjuntar una carta emitida por el fabricante de los bienes. Si las cartas son elaboradas en un idioma diferente al español, deberá anexar una traducción simple al español.

- 3.4 Escrito del licitante, sobre el origen de los bienes, manifestando bajo protesta de decir verdad, que:
- a. Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio que corresponda. **Anexo 4.**
  - b. Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 5.**

En estos incisos, las opciones son a cargo del licitante de acuerdo con el origen de los bienes que oferte, lo cual permitirá cumplir con lo que establece el artículo quinto, de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

- 3.5 Declaración del licitante manifestando que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a proporcionar capacitación, adiestramiento y asistencia técnica en el manejo de los bienes adjudicados.
- 3.6 Declaración del licitante manifestando que, en caso de resultar adjudicado, en el momento de entregar los bienes, proporcionará los manuales de operación, manuales de mantenimiento y las pólizas de garantía de operación de los bienes, dichos manuales deberán entregarse preferentemente en idioma español.
- 3.7 Declaración del licitante manifestando que, acepta que la Universidad Veracruzana podrá verificar la información que integra la propuesta técnica de la licitación a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y/o de la información ahí contenida, así como también se podrá consultar la parte relativa a las normas nacionales e internacionales aplicables a los bienes y servicios.

#### **4. Normas.**

Los equipos que ofertan cumplen con las normas oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas, o las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refieren los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además deberá anexar los certificados ISO 9001 o cualquier otro certificado aplicable a nombre del fabricante con alcance al producto propuesto. **Anexo 6.**

Es requisito presentar la carta y las normas solicitadas en este punto, de no presentarlas será motivo de desechamiento. Dicho documento deberá anexarse por partida en cada propuesta técnica.

#### **5. Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas y económicas.**

**Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas con el archivo digital de la e.firma (antes firma electrónica)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La falta de este requisito será causal de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas, numerando de manera individual la propuesta técnica y el resto de la documentación que presente el licitante.

Los licitantes aceptarán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que las contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad Veracruzana.

Una vez recibidas las proposiciones en el sistema CompraNet permanecerán vigentes durante el procedimiento de licitación.

### **5.1 Propuesta técnica.**

La propuesta técnica por partida deberá integrarse con la documentación siguiente:

- Formato de presentación de la propuesta técnica, en hoja membretada, debiendo contener: número de partida, cantidad, descripción técnica detallada del bien ofertado, marca, modelo y en su caso, el código que éstos tengan asignados por el fabricante, el periodo de garantía, plazo de entrega y procedencia del bien, conforme al **Anexo 1**.
- Anexar a cada propuesta técnica el catálogo, identificando el número de partida del bien ofertado. Dicho catálogo se presentará únicamente de las partidas ofertadas en el idioma del país de origen, acompañado de la traducción en español (dicha traducción deberá ser equivalente a lo descrito en el catálogo). Será motivo de desechamiento cuando los catálogos presentados en la propuesta técnica no sean los emitidos por el fabricante. No se aceptarán composiciones de texto con fotografías o gráficos ni remitir a páginas web para localizar la información técnica.

Únicamente deberá utilizar los parámetros de la “Propuesta técnica” para cargar los archivos que contengan las partidas que presenta. Es decir, no incorporar ningún archivo con la leyenda “no cotizo” en los parámetros de partidas no ofertadas.

### **5.2 Propuesta económica.**

La propuesta económica deberá presentarse en el apartado “Requerimientos económicos”, capturando el precio unitario, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se deberá cotizar con precios netos y en pesos mexicanos (moneda nacional), por lo que el pago se efectuará en pesos mexicanos. No se aceptan precios con descuentos condicionados.

## **6. Contrato.**

### **6.1 Adjudicación del contrato.**

Para este procedimiento se contratarán cantidades previamente determinadas, el contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación binario. La adjudicación se hará por partida.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYME, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el titular de la Dirección de Recursos Materiales previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas, dicho evento se realizará previa convocatoria a un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Los licitantes que obtengan partidas adjudicadas deberán registrarse o actualizar su documentación, en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, con la finalidad de agilizar la elaboración de los pedidos de compra y el contrato respectivo. **Anexo 18.**

La Universidad Veracruzana formalizará el contrato al que se sujetarán las partes tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria y que cumpla las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato que se otorga para tal fin **Anexo 7**. El licitante deberá manifestar su aceptación del modelo de contrato en la plantilla “Requerimiento Técnico/legal”

## **6.2 Garantías**

### **6.2.1 Garantía relativa al cumplimiento del contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador o ganadores mediante fianza por un importe del 10% del monto total del contrato, antes de I.V.A., expedida por una Afianzadora legalmente constituida en nuestro país a nombre de la Universidad Veracruzana. La redacción de la fianza debe ser con estricto apego al **Anexo 8**, en caso de no hacerlo de esta forma no se aceptará.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

### **6.2.2 Garantía de funcionamiento de los bienes.**

El período de garantía de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos deberá comprender un **período mínimo de 12 (doce) meses a excepción de las partidas; 9 y 10, el cual deberá ser de 24 meses en proyector y 90 días en lámpara y la partida 11 el cual debera ser de 12 meses en proyector y 6 meses en lámpara contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana**, en el caso de que propongan un periodo de garantía mayor al solicitado lo deberán indicar en su oferta. Éste periodo deberá ser igual al especificado en el formato de propuesta técnica. Así mismo, manifestará que se compromete a efectuar la reparación o cambio total de los mismos en la dependencia y/o entidad destino, en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante. Cuando la reparación o cambio total de los bienes requiera un plazo mayor de 72 horas deberá justificarlo. **Anexo 2.**

## **6.3 Penas convencionales.**

Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y del contrato serán las siguientes:

- a. Cuando el licitante adjudicado una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en un importe del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A. dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en el contrato.  
El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor entregue los bienes.
- b. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en la entrega de los bienes.

#### **6.4 Devolución y reposición de bienes.**

La devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación; se realizará dentro del periodo de garantía, por lo que el proveedor adjudicado tendrá la obligación de llevar a cabo la reposición total de los bienes sin costo alguno para la convocante.

### **7. Información general sobre entrega de los bienes.**

#### **7.1 Plazo de entrega.**

El plazo máximo de entrega de los bienes será de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la notificación del fallo, **Anexo 9**.

Cuando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor la convocante podrá otorgar prórroga de acuerdo a lo establecido en el contrato con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud fundada y motivada por parte del proveedor.

#### **7.2 Forma y lugar de entrega-recepción.**

El proveedor deberá entregar los bienes libre a bordo en el domicilio indicado en los pedidos de compra en cada una de las facultades, institutos o dependencias de la Universidad Veracruzana de las regiones de Xalapa, Veracruz, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán.

La entrega deberá realizarse por parte de su personal, en una sola exhibición y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el domicilio indicado en cada uno de los pedidos de compra. El horario de entrega será de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Previo a la entrega de los bienes, deberá coordinarse con el Administrador de la Entidad Académica y/o Dependencia, con la finalidad de concertar la fecha y hora de entrega y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo.

Para la entrega de los bienes se deberá presentar el pedido de compra y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) impreso, en caso de no hacerlo, los bienes no serán recibidos.

El proveedor será responsable de realizar la entrega de los equipos de la siguiente manera:

- a. Desempacado y armado completo de los equipos y todos sus accesorios.
- b. Instalación, configuración y capacitación de los equipos de acuerdo a los requisitos técnicos.
- c. Instalación del mobiliario de acuerdo a las especificaciones de las áreas usuarias.
- d. Prueba de funcionamiento de los equipos.

En los casos que por causas no imputables al proveedor no se pueda llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los equipos, esta situación se deberá indicar por escrito mediante oficio de justificación firmado de conformidad por el titular de la facultad, instituto o dependencia; responsable del proyecto o usuario final facultado para recibir el bien y con el respectivo sello de la dependencia solicitante.

El área usuaria verificará su adecuado funcionamiento y posteriormente el titular de la dependencia, responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI. Los bienes deberán ser entregados en perfectas condiciones de uso por parte del proveedor. Los bienes no serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

### **7.3 Empaques y transportes.**

El licitante deberá considerar que el tipo de empaque y transporte utilizados, evitarán que los bienes sufran daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción indicado en los pedidos de compra, considerando la entrega hasta el destino final y las observaciones indicadas.

La forma de empaque que utilice el licitante, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de vida útil, por lo que deberán estar empacados por lote y contener la siguiente información: número de pedido de compra, descripción completa del bien, cantidad, número de lote, forma de estiba y estiba máxima, razón social y domicilio del proveedor.

## **8. Aspectos económicos-comerciales.**

### **8.1 Pago.**

El pago de los bienes se efectuará en moneda nacional a los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte el CFDI por parte de la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitada con nombre y firma de quien recibe, fecha de recepción y sello de la dependencia.

### **8.2 Anticipos.**

En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

### **8.3 Precios fijos.**

Los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de licitación.

### **8.4 Expedición de comprobantes fiscales.**

El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido por el proveedor adjudicado a nombre de **Universidad Veracruzana**, con registro federal de contribuyentes **UVE450101FM9** y domicilio fiscal en Lomas del Estadio sin número, Col. Zona Universitaria, en Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000; observando los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. También deberá indicar el número de la licitación, marca, modelo y de ser el caso número de serie de los bienes. La descripción de los bienes deberá coincidir exactamente con la descripción del pedido de compra, de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo 19**.

Se deberá presentar un CFDI por cada pedido de compra en original y fotocopia.



## 9. Programa de eventos.

Los eventos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver; a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) y sin la presencia de los licitantes.

Evento	Fecha y hora
Publicación de la convocatoria	18 de agosto de 2016
Junta de aclaraciones	01 de septiembre de 2016 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de septiembre de 2016 10:00 horas
Fallo	A más tardar el día 28 de septiembre de 2016 13:00 horas

### 9.1 Publicación de la Convocatoria.

La publicación de la convocatoria a la licitación será el día **18 de agosto de 2016** en el Diario Oficial de la Federación y a través del sistema CompraNet y su obtención será gratuita en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Estará disponible un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, a partir de su publicación en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Así mismo en la página de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx>.

### 9.2 Junta de aclaraciones a la convocatoria.

Para solicitar aclaraciones de la convocatoria los interesados deberán enviar un escrito, en el que su firmante exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal.

La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, se llevará a cabo el día **01 de septiembre de 2016** a las **13:00 horas**. En este acto sólo se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes claramente por escrito, a más tardar el día **24 de agosto de 2016** a las **9:00 horas**.

La formulación de solicitudes de aclaración se deberá realizar en archivo con formato word en el módulo de "Mensajes" del sistema CompraNet, separando las preguntas legales, administrativas, técnicas y económicas. Las solicitudes de aclaración se elaborarán en forma clara y precisa; para las preguntas técnicas deberán transcribir el número de partida, descripción del equipo, número de requisición y destino indicado en el anexo técnico. **Anexo 10.**

Cualquier modificación de la convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma, el acta de la junta respectiva podrá ser consultada en el sistema CompraNet.

### 9.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **08 de septiembre de 2016** a las **10:00 horas**. Una vez verificada la existencia de propuestas técnicas y económicas en el sistema CompraNet, se procederá a su descarga.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán integrar a su proposición un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este escrito se deberá presentar de acuerdo a la Plantilla “Requerimiento Técnico/Legal”. **Anexo 11.**

Una vez descargadas las proposiciones se procederá a su apertura; en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o le faltara algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la “cédula de verificación de recepción de documentos” que integra la proposición y en el acta correspondiente, **Anexo 12.** Posteriormente la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, y el resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Cuando por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la Universidad Veracruzana, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, éste se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública número LPI-930019999-010-16 hasta su conclusión.

#### **9.4 Fallo.**

El fallo se emitirá a más tardar el día **28 de septiembre de 2016** a las **13:00 horas** y se difundirá el mismo día de su emisión a través del sistema CompraNet. A los licitantes se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### **9.5 Firma del contrato.**

Para formalizar el contrato, el representante legal del licitante ganador deberá presentarse a más tardar el día **13 de octubre de 2016** en horario de **13:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

En este acto el licitante deberá exhibir a la convocante original o copia certificada, para su cotejo con su expediente electrónico en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana, los siguientes documentos:

- a. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b. Testimonio que acredite la personalidad del representante legal.
- c. Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Identificación oficial vigente con fotografía.

- e. Escrito, bajo protesta de decir verdad, que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f. Para el caso de que los licitantes provengan directamente del extranjero, esto es, que no haya una Persona Moral o Física que los represente comercialmente en la República Mexicana, deberá presentar la documentación equivalente de su país de origen y el Poder Notarial Visado por el Cónsul Mexicano en el País de Origen del licitante, debidamente traducido al español, o en lugar del Visado deberá presentar la Apostille que otorga el Gobierno del País del que proviene.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez naturales siguientes a la firma del contrato.

A la firma del contrato, el licitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el Sistema de Administración Tributaria, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único (Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social)

En caso de que el licitante no formalice el contrato, injustificadamente o por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes motivo del contrato con la Universidad Veracruzana, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derecho de autor, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección a la Propiedad Industrial.

## **10. Causales de desechamiento.**

Serán causales de desechamiento las siguientes:

- a. Que no cumplan con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo de los bienes, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en esta licitación.
- d. No acreditar la evaluación técnica y económica.
- e. Que durante el proceso de la licitación la Secretaria de la Función Pública dictamine la imposibilidad de contratar con un determinado proveedor.
- f. Que en su propuesta presente documentos alterados.
- g. Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- h. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en la entrega de bienes descritos en los pedidos de compra o servicios convenidos en las órdenes de servicio de acuerdo a las fechas pactadas, así como el incumplimiento en la entrega de garantías.
- i. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos)
- j. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
- k. Que para la presentación y firma de sus proposiciones, no utilicen la e.firma que emite el servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El incumplimiento de estos requisitos afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento. En todos los casos, se incluirán las observaciones correspondientes en las actas respectivas de los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

## **11. Evaluación de las propuestas.**

La evaluación de las propuestas técnicas y económicas consistirá en primera instancia en una revisión cuantitativa por parte del personal de la Dirección de Recursos Materiales, y posteriormente con cada uno de los usuarios efectuará un análisis cualitativo de la documentación que soporta cada una de las partidas, verificando que exista congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda. Asimismo se validarán las cartas de respaldo, las garantías ofertadas, precios fijos propuestos, etc., de conformidad a los documentos requeridos en la presente convocatoria.

Los criterios para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

### **11.1 Legales.**

- a. Acreditación de la existencia legal y la personalidad jurídica.
- b. Verificación de los poderes, firmas y su vigencia para representar a la empresa.
- c. Que el objeto social de la empresa sea congruente con la fabricación, suministro, prestación del servicio, o comercialización de los bienes solicitados.
- d. No encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los supuestos del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Si la información resulta falseada por el proveedor y resultase adjudicado, se cancelará el contrato sin responsabilidad para la Universidad Veracruzana y con las sanciones, en su caso, que las autoridades dispongan para castigar esta situación.

### **11.2 Técnicos.**

- a. Satisfacer todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo Técnico de esta convocatoria, en función de lo ofertado en la propuesta técnica y soportado con los catálogos de los cuales se verificará la congruencia con lo ofertado en la propuesta técnica.
- b. Los bienes objeto de esta licitación deberán acreditar el procedimiento de evaluación siguiente:  
La evaluación de las propuestas técnicas y dictamen de la mismas será emitido por el área solicitante y en caso de estimarlo necesario, la Dirección de Recursos Materiales podrá recabar dictamen de perito o técnico especializado quien tendrá la tarea de analizar y evaluar cada una de las propuestas que presenten los proveedores participantes y que sean factibles de evaluar, de acuerdo a los requerimientos contenidos en el Anexo Técnico.

### **11.3 Económicos.**

- a. Los precios deberán ser unitarios en Moneda Nacional.
- b. La vigencia de la oferta se sostendrá durante todo el proceso de la licitación.
- c. Cumplimiento de las condiciones y plazo de entrega de los bienes objeto de esta licitación.
- d. No se aceptarán propuestas condicionadas.

## 11.4 Evaluación a la empresa.

La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar el expediente curricular de los licitantes, así como el realizar una visita de verificación para supervisar físicamente la capacidad de producción y servicios de las empresas participantes, por lo que los licitantes otorgarán todas las facilidades para esta actividad.

## 12. Documentos y datos que deben presentar los licitantes extranjeros.

Los licitantes que provengan directamente del extranjero deberán adjuntar debidamente traducidos al español, actualizados y visados por el cónsul mexicano en el país de origen del licitante, o en su lugar el apostille que otorgue el gobierno del país del que proviene, los siguientes documentos:

- a. Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior o documentos equivalentes, debidamente traducidos al español.
- b. Escrito que estipule lo establecido en el artículo 48 Fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 13.**
- c. Pasaporte vigente.
- d. Currículum comercial de la empresa donde demuestre en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.
- e. Escrito en papel membretado, manifestando bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **Anexo 15.**
- f. Carta en la que manifieste que los precios que oferta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios.

## 13. Requisitos generales que deben presentar los licitantes.

Los requisitos técnicos, legales, administrativos y fiscales se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla “Requerimiento técnico/legal” de CompraNet.

Los documentos solicitados en la plantilla “Requerimiento técnico/legal”, deberán cargarse en archivos individuales, identificando el archivo con el número de anexo y descripción del documento, según corresponda. (Ejemplo: Anexo 2 Periodo de garantía, Anexo 3 Respaldo al licitante, Anexo 4 Formato origen de los bienes importados, etc.)

Plantilla “Requerimiento técnico/legal”			
1.1 Propuesta técnica			
	Parámetro	Descripción	Proposición
1.1.1	Partida	Adjuntar los documentos solicitados en el punto 5.1 de la convocatoria (requisitos para la integración de la propuesta técnica). Anexo 1. <ul style="list-style-type: none"><li>• Deberá adjuntar un archivo individual para cada partida.</li><li>• Deberá nombrar el archivo con el número de partida, ejemplo: Partida 1, Partida 2, Partida 3, etc.</li></ul>	Cargar documento

<b>1.2 Requisitos técnicos</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Proposición</b>
1.2.1	Periodo de garantía de los bienes	Adjuntar <b>Anexo 2</b> , carta del licitante manifestando el periodo de garantía de los bienes por un período mínimo de 12 (doce) meses a excepción de las partidas; 9 y 10, el cual deberá ser de 24 meses en proyector y 90 días en lámpara y la partida 11 el cual deberá ser de 12 meses en proyector y 6 meses en lámpara contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana.	Cargar documento
1.2.2	Respaldo al licitante por parte del fabricante o distribuidor	Adjuntar <b>Anexo 3</b> , carta del fabricante o del distribuidor autorizado por el fabricante en la cual manifieste que respalda la proposición del licitante y le garantiza el abasto suficiente. Así como, el compromiso a suministrar refacciones de los bienes adjudicados por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, con el objeto de posterior a la garantía dar mantenimiento preventivo y correctivo.  En el caso de que el licitante sea el fabricante, deberá adjuntar carta en la que manifieste, ser el fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir con las adjudicaciones que derivan de esta licitación.	Cargar documento
1.2.3	Formato origen de los bienes importados	Adjuntar <b>Anexo 4</b> , formato sobre el origen de los bienes importados.	Cargar documento
1.2.4	Formato origen nacional de los bienes	Adjuntar <b>Anexo 5</b> , formato sobre el origen nacional de los bienes.	Cargar documento
1.2.5	Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones	Adjuntar <b>Anexo 6</b> , carta en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los materiales que ofertan cumplen con las normas oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas, o las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refieren los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además deberá anexar los certificados ISO 9001 o cualquier otro certificado aplicable a nombre del fabricante con alcance al producto propuesto.	Cargar documento
1.2.6	Plazo de entrega de los bienes.	Adjuntar <b>Anexo 9</b> , donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega de los bienes.	Cargar documento
1.2.7	Capacitación, adiestramiento y asistencia técnica	¿Acepta que en caso de resultar adjudicado con una o más partidas proporcionará capacitación, adiestramiento y asistencia técnica en el manejo de los equipos que así lo requieran?	(Responder Si/No)
1.2.8	Manuales de operación	¿Acepta que en la entrega de los bienes proporcionará los manuales de operación, manuales de mantenimiento y pólizas de garantía de operación de los bienes adquiridos?	(Responder Si/No)
1.2.9	Verificación de la Información que integra la propuesta técnica	¿Acepta que la Universidad Veracruzana verifique la información que integra la propuesta técnica a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y de la información ahí contenida?	(Responder Si/No)

### **1.3 Requisitos Legales**

	Parámetro	Descripción	Proposición
1.3.1	Existencia legal y personalidad jurídica	Adjuntar <b>Anexo 13</b> , escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, incluyendo la identificación oficial del licitante y el comprobante de domicilio con antigüedad de expedición no mayor a tres meses.	Cargar documento
1.3.2	Estratificación Empresarial	Únicamente las MIPYME deberán adjuntar el <b>Anexo 14</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.	Cargar documento
1.3.3	Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP	Adjuntar <b>Anexo 15</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni la empresa ni sus colaboradores están ubicados en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	Cargar documento
1.3.4	Declaración de integridad	Adjuntar <b>Anexo 16</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	Cargar documento
1.3.5	Aceptación del contenido de la convocatoria	¿Acepta el contenido de la convocatoria?	(Responder Si/No)
1.3.6	Aceptación del contenido de la junta de aclaraciones	¿Acepta tener conocimiento del contenido del acta de junta de aclaraciones publicada en el sistema Compranet 5.0, la cual contiene las modificaciones de la convocatoria a la licitación?	(Responder Si/No)
1.3.7	Aceptación del modelo de contrato	¿Acepta el modelo de contrato al que se sujetarán las partes?	(Responder Si/No)
<b>1.4 Requisitos Administrativos</b>			
	Parámetro	Descripción	Proposición
1.4.1	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Adjuntar <b>Anexo 11</b> , escrito en el cual el licitante manifieste, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Cargar documento
1.4.2	Curriculum comercial	Adjuntar el currículum comercial de la empresa donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.	Cargar documento
1.4.3	Principales clientes y contratos	Adjuntar <b>Anexo 17</b> , relación de los cinco principales clientes y contratos con los que haya trabajado durante el ejercicio 2016.	Cargar documento
<b>1.5 Requisitos Fiscales</b>			
	Parámetro	Descripción Breve	Proposición

1.5.1	Registro Federal de Contribuyentes	Adjuntar el registro federal de contribuyentes.	Cargar documento
1.5.2	Declaración anual	Adjuntar la declaración anual del pago de impuestos federales correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	Cargar documento
1.5.3	Situación Financiera	Adjuntar balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.	Cargar documento
1.5.4	Acuse de solicitud de opinión ante el SAT	Adjuntar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Cargar documento
<b>1.6 Requisitos para licitantes extranjeros</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Proposición</b>
1.6.1	Documentos que deben presentar los licitantes extranjeros	Adjuntar los documentos (en un archivo PDF) solicitados en el punto 12 de la convocatoria.	Cargar documento

#### **14. Inconformidades y controversias.**

Los proveedores tendrán derecho a inconformarse, por actos que contravengan lo dispuesto en la convocatoria a la licitación y la normatividad que rigen el proceso de la misma, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

#### **15. Impuestos, derechos y obligaciones.**

Todos los Impuestos Federales, Estatales o Municipales que se causen con motivo de la firma del contrato y que se deriven de esta licitación, serán a cargo del proveedor al que le sea asignado el contrato, la convocante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

#### **16. Seguros.**

Los bienes deberán estar asegurados por cuenta del proveedor, durante su traslado y hasta su entrega en el domicilio señalado en el pedido de compra.

#### **17. Negación de la formalización del contrato.**

En el caso de que el interesado adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo indicado en esta convocatoria, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta inicial ganadora, no sea superior al 10 (diez) por ciento. Haciéndose acreedor el proveedor a las sanciones que se estipulan en los artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **18. Rescisión administrativa de contratos.**

Para efectos de la rescisión administrativa del contrato, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## **19. Suspensión temporal de la licitación por causas de interés público o de fuerza mayor.**

Se podrá suspender el acto de apertura de propuestas, cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Estas causas se comunicarán por escrito a través del sistema CompraNet.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de una licitación, se avisará a todos los participantes, la forma y términos en que se reanudará el procedimiento licitatorio.

## **20. Declaración desierta.**

Se podrá declarar desierta la licitación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya sea parcial o total bajo las circunstancias siguientes:

- a. Cuando ningún proveedor hubiere presentado proposiciones para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o que sus precios no sean aceptables, en la evaluación económica por ser superiores a los precios de mercado.

**“Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz”  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 18 de agosto de 2016**

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas

**C.P. Raúl de la Fuente Polanco**  
Director de Recursos Materiales

## ANEXO TÉCNICO

Descripción de los bienes, cantidades, unidad de medida y lugar de entrega.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REQUISICIÓN	DESTINO	ZONA
1	PANTALLA DE PARED DE 1.78 X 1.78 METROS, SUPERFICIE MATE Y MARCO NEGRO DE 1, MATERIAL POCO FLAMABLE Y RESISTENTE AL MOHO, FACIL DE INSTALAR Y AJUSTAR, RETRACTIL, GUARDADO RETRÁCTIL	PIEZA	13	R0052368	21301 FAC DE ADMINISTRACIÓN	VERACRUZ
2	PANTALLA DE PARED 2.13 X 2.13	PIEZA	2	R0052554	21501 FAC MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEC	VERACRUZ
3	PANTALLA DE PARED 3.05 X 3.05 MT GABINETE METALICO, TELA BLANCA, FIBERGLASS MATT, WHITE.	PIEZA	1	R0052369	21404 FAC NUTRICION	VERACRUZ
4	PROYECTOR DE VIDEO TIPO 1 PARA ADMINISTRATIVOS PROYECTOR DE VIDEO DE 3600 ANSI LUMENES CONTRASTE 15000:1 O SUPERIOR, RESOLUCION NATIVA XGA ( 1024 X768 ), 2 ENTRADAS VGA PARA PC,HDMI,VIDEO COMPUESTO,AUDIO INCLUYE: CONTROL REMOTO ( INFRAROJO ) CON BATERIAS PARA MANDO A DISTANCIA, CABLE VGA, CABLE DE ENERGIA MANUAL IMPRESO O EN CD-ROM Y MALETIN DE,TRANSPORTE PESO 2.5 KG CONEXION EXTRA RS232 Y USB,LENTE: ESTANDAR GARANTIA DE 1 AÑO EL EQUIPO DEBERA,CONTAR CON CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE EN EL TERRITORIO NACIONAL.	PIEZA	1	R0052495	11503 FAC CS AGRICOLAS	XALAPA
			3	R0052557	41701 COORD ACAD REG ENS ABIERTA	POZA RICA-TUXPAN
<b>Total partida</b>			<b>4</b>			
5	PROYECTOR DE VIDEO TIPO 2 PARA AULA Y ADMVOS PROYECTOR DE VIDEO DE 3800 ANSI LUMENES CONTRASTE 15000:1 O SUPERIOR, RESOLUCION NATIVA WXGA (1280 X,800), 2 ENTRADAS VGA PARA PC HDMI VIDEO COMPUESTO, AUDIO INCLUYE: CONTROL REMOTO ( INFRAROJO ) CON BATERIAS PARA MANDO A DISTANCIA, CABLE VGA, CABLE DE ENERGIA MANUAL IMPRESO O EN CD-ROM Y MALETIN DE TRANSPORTE PESO DE 2.5 KG CONEXION EXTRA RS232 Y USB LENTE: ESTANDAR GARANTIA DE 1 AÑO EL EQUIPO. DEBERA CONTAR CON CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS,POR EL FABRICANTE EN EL TERRITORIO NACIONAL.	PIEZA	1	R0052558	11216 INST INVEST EN EDUCACION	XALAPA
			2	R0052505	11303 FAC ECONOMIA	XALAPA
			4	R0052508	11304 FAC ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA
			1	R0052559	11309 FAC CS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	XALAPA
			1	R0052371	11408 INST CS SALUD	XALAPA
			1	R0052501	11409 INST INVEST PSICOLOGICAS	XALAPA
<b>Total partida</b>			<b>10</b>			
6	PROYECTOR DE VIDEO TIPO 3 PARA AULAS PROYECTOR DE VIDEO DE 4000 ANSI LUMINES CONTRASTE 15000:1 O SUPERIOR, RESOLUICON NATIVA XGA(1024 X 768), 2 ENTRADAS VGA PARA PC, HDMI VIDEO,COMPUESTO AUDIO INCLUYE: CONTROL REMOTO ( INFRA-ROJO ) CON BATERIAS PARA MANDO A DISTANCIA CABLE,VGA, CABLE DE ENERGIA MANUAL IMPRESO O EN CD-ROM Y MALETIN DE TRANSPORTE PESO 3.0 KG (MAX), CONEXION EXTRA: RS232 Y USB LENTE: ESTANDAR GARANTIA DE 1 AÑO EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE EN EL TERRITORIO NACIONAL.	PIEZA	9	R0052560	11303 FAC ECONOMIA	XALAPA
			1	R0052503	11407 FAC PSICOLOGIA	XALAPA
			1	R0052506	11502 FAC BIOLOGIA	XALAPA
			7	R0052556	11701 DIR GRAL SIST ENS ABIERTA	XALAPA
			2	R0052369	21404 FAC NUTRICION	VERACRUZ
			3	R0052554	21501 FAC MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEC	VERACRUZ
			3	R0052555	22401 FAC ODONTOLOGIA	VERACRUZ

			4	R0052504	53501 ING SIST PROD AGROPECUARIA	COATZACOAL COS-MINATITLAN
<b>Total partida</b>			<b>30</b>			
7	PROYECTOR DE VIDEO TIPO 4 PARA AUDITORIO PROYECTOR DE VIDEO DE 5000 ANSI LUMENES, CONTRASTE 4,000:1, RESOLUCION NATIVA XGA (1024X768), ENTRADA VGA PARA PC, HDMI, VISOR USB TIPO A, VIDEO,COMPUESTO, AUDIO Y ALTOPARLANTE 16W. CORRECCION,KEystone VERTICAL Y HORIZONTAL, LAMPARA HASTA 6000,HRS (ECO), INCLUYE: CONTROL REMOTO (INFRAROJO)CON BATERIAS PARA MANDO A DISTANCIA, CABLE VGA,CABLE DE ENERGIA, MANUAL IMPRESO O EN CD-ROM. PESO,4.1 KG. CONEXION EXTRA: RS232, RJ45 Y USB. LENTES,ESTANDAR CON AJUSTE DE ELEVACION VERTICAL GARANTIA DE UN AÑO. EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE EN EL TERRITORIO NACIONAL.	PIEZA	1	R0052507	11304 FAC ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA
8	PROYECTOR DE VIDEO TIPO 5 LED PORTATIL PROYECTOR DE VIDEO DE 3000 ANSI LUMENES TECNOLOGIA, LED, CONTRASTE 1,800:1 O SUPERIOR, RESOLUCION,NATIVA WXGA (1280X800), SISTEMA DE ILUMINACION,LASER-LED CON DURACION DE 20,000 HRS DE VIDA DE,LAMPARA. ENTRADAS: VGA PARA PC, HDMI, A/V, USB,TIPO A Y USB TIPO B INCLUYE: WI-FI, CONTROL REMOTO,(INFRAROJO) CON BATERIAS PARA MANDO A DISTANCIA,,CABLE VGA, CABLE DE ENERGIA, MANUAL IMPRESO O EN,CD-ROM Y MALETIN DE TRANSPORTE, PESO 2.3 KG. LENTE, ESTANDAR, GARANTIA DE UN AÑO. EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE EN EL TERRITORIO NACIONAL. PROYECTOR PORTATIL, RECOMENDABLE PARA USO EN AULAS DE CLASE.	PIEZA	1	R0052500	11407 FAC PSICOLOGIA	XALAPA
9	PROYECTOR DE VIDEO LUMINOSIDAD 3200 LÚMENES, RESOLUCIÓN SVGA, SISTEMA DE PROYECCIÓN TECNOLOGÍA LCD DE 3 CHIPS, REPRODUCCIÓN DE HASTA UN BILLÓN DE COLORES, CONECTIVIDAD USB Y HDMI, DURACIÓN LÁMPARA 5,000 HORAS (CONSUMO ELÉCTRICO NORMAL) 2 AÑOS DE GARANTÍA EN EL PROYECTOR Y 90 DÍAS EN LA LÁMPARA	PIEZA	1	R0052592	11301 FAC CONTADURIA Y ADMON	XALAPA
10	PROYECTOR DE VIDEO 3500 LUMENES, RESOLUCIÓN XGA, SISTEMA DE PROYECCIÓN TECNOLOGÍA LCD DE 3 CHIPS, REPRODUCCIÓN HASTA UN BILLÓN DE COLORES, CONECTIVIDAD USB Y HDMI, DURACIÓN LÁMAPRA 5,000 HORAS, CONSUMO ELECTRÓNICO NORMAL, 2 AÑOS DE GARANTÍA EN EL PROYECTOR Y 90 DÍAS EN LA LÁMPARA.	PIEZA	2	R0052726	11605 FACULTAD DE TEATRO	XALAPA
11	PROYECTOR DE VIDEO 3200 LUMENES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: RESOLUCIÓN XGA (1024 X 768), SISTEMA DE PROYECCIÓN DLP, CONTRASTE 15000:1, CONECTIVIDAD VGA Y HDMI, DURACIÓN LÁMPARA 5,000 HORAS (CONSUMO ELÉCTRICO NORMAL), 1 AÑO DE GARANTÍA EN EL PROYECTOR Y 6 MESES EN LA LAMPARA.	PIEZA	1	R0052512	11304 FAC ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA

12	<p>PROYECTOR 3D READY CON LUMINOSIDAD DE 3000 ANSI LÚMENES. RESOLUCIÓN NATIVA: SVGA (600X600). RESOLUCIÓN MÁXIMA: UXGA (1,600X1,200). RESOLUCIÓN MÁXIMA WIDE: WUXGA (1,920 X1,200). CONTRASTE: 17000:1. BRILLANTEZ: 3,000 ANSI LÚMENES (ESTANDAR), 2,400 ANSI LÚMENES(ECONÓMICO). LENTES DE PROYECCIÓN: F=2.57-2.65, f=21.00MM-23.10MM. 1:1.1MANUAL ZOOM Y MANUAL FOCUS. PANTALLA DE PROYECCIÓN: 24 PULG (61CM) -300PULG (762 CM). DSITANCIA DE PROYECCIÓN: 3.3PULG (1.0M) -37.2 PULG (11.3M). RANGO DE TIRO: 53PULG A 2 M (1.86-2.04:1). CONECTORES I/O: ANALOG RGB/COMPONENTE VIDEO (D-SUB) X1, COMPOSITE VIDEO (RCA) X 1, S-VIDEO (MINI DIM) X1, PC AUDIO (STEREO MINI JACK) X 2. COMPATIBILIDAD/RESOLUCIÓN: IBM PC Y COMPATIBLES, APPLE IMAC/MACBOOK, Y VESA STANDARSWUXGA(1920X1200), 1080P (1920X1080),WSXGA+(1680X1050)WXGA+(1440 X900), WXGA(1280X800,1280X768), UXGA(1600X1200), SXGA+(1400X1050), SXGA(1280X1024), XGA(1024X768), SVGA(800X600), VGA(640X480). COMPATIBILIDAD VIDEO: NTSC (3.58/4.43), PAL(B/D/GH/I/M/N)SECAM(B/D/G/K/L), HDTV(720P,1080I, 1080P) EDTV(480P, 576P), SDTV(480I, 576I) COLORES TÍPICOS: 1.07 BILLONES DE COLORES. TECNOLOGÍA DISPLAY: DLP LISTO PARA 3D. TIPO DE LÁMPARA: LÁMPARA OSRAM 190 W, P-VIP REEMPLAZABLE POR EL USUARIO. 5,000 HORAS (ESTANDAR) 6000 HORAS (ECONOMICO)10000 (EXTREMECO). DURACIÓN DE LA LÁMPARA EN MODO EXTREMEECO ESTÁ BASADO EN UN USO PROMEDIO DE CICLOS DE 45 MINUTOS DE MODO FULL. ECOY DYNAMIC, 75 MINUTOS EN MODO EXTREME ECO(PODER DE LÁMPARA MÁS BAJO) Y 15 MINUTOS EN MODO POWER OFF. DIMENSIONES Y PESO: 264X220X78MM (104X8.7X1.3 PULG) 4.4 LBS(2.0 KG). INCLUYE: CONTROL REMOTO Y MALETÍN INTEGRADO. CAPACIDAD DE MONTAJE EN TECHO.</p>	PIEZA	8	R0052645	42501 FAC CS BIOLÓGICO AGROP	POZA RICA-TUXPAN
13	<p>EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA PORTÁTIL DE ALTA DEFINICIÓN (720P) CON CÁMARA DE ALTA DEFINICIÓN CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES: COMUNICACIÓN H.323 Y SIP HASTA 6 MBPS, PROCESAMIENTO DE VIDEO CON ALGORITMOS H.264 AVC, H.264 HIGH PROFILE, H.264 SVC, RTV, H.263 Y H.261. RESOLUCIÓN DE CONTENIDO: ENTRADA HASTA 720P-30FPS, SALIDA: WUXGA (1920X1200), HD (1920X1080I), WSXGA+(1680X1050) SXGA+ (1400X1050), SXGA (1280X1024), HD (1280X720P) XGA (1024X768) Y VGA (640X480) PROCESAMIENTO DE AUDIO CON ALGORITMOS 22 KHZ ANCHO DE BANDA SIREN22, AAC-LD, 14 KHZ ANCHO DE BANDA CON SIREN 14 A TRAVÉS DE G.722.1 ANNEX C, A 7 KHZ CON G.722 Y G.722.1, 3.4 KHZ CON G.711, G.728 Y G.729A. DEBERÁ SOPORTAR: CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA, CANCELACIÓN DE ECO Y SUPRESIÓN DE RUIDO. SOPORTA PROTOCOLO H.239 A TRAVÉS DE CABLE Y DE MANERA INALÁMBRICA, DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA DE SOFTWARE PARA COMPARTICIÓN DE CONTENIDO DE MANERA INALÁMBRICA Y PROYECCIÓN DOBLE MONITOR. SIREN LPR</p>	PIEZA	1	R0052708	41701 COORD ACAD REG ENS ABIERTA	POZA RICA-TUXPAN

	(RECUPERACIÓN DE PAQUETES PÉRDIDOS). CONECTIVIDAD: DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 2 SALIDAS DE VIDEO HDMI 1.3 - ENTRADAS DE VIDEO: 1 X HDCI, 1 X HDMI 1.3 Y 1X VGA. CÁMARA HD ÁNGULO DE VISIÓN DE 72°, 1 PUERTO ETHERNET 10/100/1G. ENTRADAS DE AUDIO: 1 X ARREGLO DE MICRÓFONO PARA SOPORTAR HASTA 2 MICRÓFONOS EN ARREGLO, 1 X HDCI (CÁMARA), 1 X HDMI Y 1 X LÍNEA DE ENTRADA EN ESTEREO DE 3.5MM. - SALIDAS DE AUDIO: 1 HDMI Y 1 LINEA DE SALIDA STEREO DE 3.5 MM. - CONSUMO DE ENERGÍA: SENSOR DE AUTO PRENDIDO, 125 VA @120V @ 60 HZ. INCLUYE CÁMARA EAGLEEYE IV DE ALTA DEFINICIÓN PAM TILT ZOOM (PTZ) IVX Y 12X DE ZOOM ÓPTICO CON MICRÓFONO CARDIODE PARA MESA, KIT DE CABLES Y UN CONTROL REMOTO EN ESPAÑOL. CÓDEC CON DIMENSIONES 11.3H X 1.2W X 4.8D PULGADAS, PESO: 2.45 LBS. INTEGRACIÓN CON MICROSOFT LYNC DE MANERA NATIVA LYNC 2010 Y 2013, ASÍ COMO IBM SAMETIME. ALGORITMO DE SEGURIDAD DE ENCRIPCIÓN AES-256BITS. EL CÓDEC DEBERÁ SOPORTAR VIDEOCONFERENCIAS MULTIPUNTO DESDE 4 SITIOS SIMULTÁNEOS EN ALTA DEFINICIÓN (HDCP) HASTA 6 SITIOS SIMULTÁNEOS EN DEFINICIÓN ESTÁNDAR (SDCP). DEBE INCLUIR 1 AÑO DE GARANTÍA CON SOPORTE TELEFÓNICO, REEMPLAZO DE PARTES Y ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN DE SOFTWARE. DEBE INCLUIR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO EMITIDA POR EL FABRICANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO DONDE AVALE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y CERTIFICADO SILVER Ó GOLD Y QUE CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO, QUE INCLUYA: VIDEOCART METÁLICO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ALOJAR UN EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA Y SOPORTAR UNA PANTALLA Ó MONITOR DE 32" HASTA 60" PULGADAS, CAPACIDAD TOTAL DE CARGA DE 113.3 KG Ó 250 LIBRAS, DEBERÁ INCLUIR RUEDAS CON FRENO EN AL MENOS 2 DE ELLAS, 1 CHAROLA DE METAL, LA ALTURA DEL VIDEOCART DEBERÁ SER REGULABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR NEGRO, MEDIDAS: BASE DE 28.75 PULGADAS DE ANCHO Y X 17.04 PULGADAS DE ALTO. DIMENSIONES: 35.6 PULGADAS DE ANCHO X 66.8 PULGADAS DE ALTO X 27.8 PULGADAS DE DIÁMETRO Y CON UN PESO TOTAL DE 34.5 KG Ó 76 LIBRAS. ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR UNA CHAROLA PARA COLOCAR LA CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA ENCIMA DEL MONITOR. 1 AÑO DE GARANTÍA Y SE DEBERÁ ENTREGAR ARMADO.					
14	PANTALLA TV 32 PULGADAS, HD SMART TV, LED SISTEMA WEB OS 3.0 CON NAVEGADOR FLASH MEDIA PARA REPRODUCIR VIDEOS EN INTERNET, ENTRADA HDMI,RCA,USB REPRODUCTOR MULTIMEDIA	PIEZA	1	R0052601	11214 INST INVEST HISTORICO SOC	XALAPA
15	PANTALLA LED DE 50" TECNOLOGÍA LED RESOLUCIÓN FHD 1920 X 1080 SMART TV APPS WIFI / ETERNET/ WIFI DISPLAY ( ANY VIEW CAST) DLNA 3 HDMI, 2 USB FOTOS-VIDEO-MÚSICA 1 FIBRA ÓPTICA (AUDIO DIGITAL) 60Hz/120 ULTRA SMR. GRAN POTENCIA DE SONIDO 10W X 2 SONIDO SURROUND (SONIDO ENVOLVENTE).	PIEZA	3	R0052602	11108 FAC ARQUITECTURA	XALAPA

16	PANTALLA DE 50 PULGADAS. LED, SMART TV. TECNOLOGÍA LED. RESOLUCION (PIXELES) 1920X1080 FULL HD. INCLUYE CONTROL REMOTO.	PIEZA	4	R0052522	41402 FAC MEDICINA	POZA RICA-TUXPAN
17	TELEVISOR LED DE 60 PULGADAS. FULL HD (1080P) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES: TECNOLOGÍA LED, TAMAÑO DE PANTALLA: 60 PULGADAS, RESOLUCIÓN: 1920 X 1080 PÍXEES. SONIDO DOLBY MS10, DTS STUDIO SOUND, DTS PREMIUM SOUND 5.1, AUTO VOLUME LEVELER, 20W (LEFT 10W, RIGHT 10W), SPEAKER TYPE: DOWN FIRING, 4CH (DOWN FIRING + BASE REFLEX). CALIDAD EN MOVIMIENTO EN HZ: 120. NÚMERO DE BOCINAS: 2. COLOR: NEGRO. TIPO DE BASE: FIJA. ACCESORIOS INCLUIDOS: CONTROL REMOTO, BATERÍAS, MANUAL, CABLE DE PODER. ENTRADAS: 4 HDMI 2.0, 3 USB, 1 COMPONENT IN (Y/PB/PR), 2 COMPOSITE IN (AV), ETHERNET (LAN). SALIDAS: AUDIO OUT (MINI JACK), 1 DIGITAL AUDIO OUT (OPTICAL), WIFI DIRECT, WIRELESS LAN BUILT-IN, ANYNET+ (HDMI-CEC). PESO: 13.3 KILOGRAMOS. MEDIDAS: ALTO 681.8 CENTÍMETROS X ANCHO 1060 CENTÍMETROS X PROFUNDIDAD 227.6 CENTÍMETROS. EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE EN EL TERRITORIO NACIONAL. GARANTÍA DE 1 AÑO.	PIEZA	1	R0052524	11203 FAC IDIOMAS	XALAPA
18	PANTALLA LED 60 PULGADAS NEGRO TAMAÑO DE LA PANTALLA: 60 PULGADAS. RESOLUCIÓN: 1920 X 1080 MEGAPÍXELES. TIPO DE PANTALLA: LED FHD SMART TV.TIPO DE SONIDO: DOLBY MS10, DTS STUDIO SOUND, DTS PREMIUM SOUND 5.1, AUTO VOLUME LEVELER, 20W (LEFT 10W, RIGHT 10W), SPEAKER TYPE: DOWN FIRING, 4CH(DOWN FIRING + BASE REFLEX). CALIDAD EN MOVIMIENTO EN HZ: 120. NÚMERO DE BOCINAS: 2. COLOR: NEGRO. TIPO DE BASE: FIJA.ACCESORIOS INCLUIDOS: CONTROL REMOTO, BATERÍAS, MANUAL, CABLE DE PODER. FUNCIONES: NAVEGADOR, APLICACIONES: YOU TUBE, PICASA, FACEBOOK, NETFLIX, MULTIMEDIA, MULTISCREEN, DUAL. ENTRADAS: 4(HDMI 2.0), 3 USB, 1 COMPONENT IN (Y/PB/PR), 2 COMPOSITE IN (AV), ETHERNET (LAN).SALIDAS: AUDIO OUT (MINI JACK), 1 DIGITAL AUDIO OUT (OPTICAL), WIFI DIRECT, WIRELESS LAN BUILT-IN, ANYNET+ (HDMI-CEC). PESO: 13.3 KILOGRAMOS. MEDIDAS: ALTO 681.8 CENTÍMETROS X ANCHO 1060 CENTÍMETROS X PROFUNDIDAD 227.6 CENTÍMETROS.	PIEZA	1	R0052708	41701 COORD ACAD REG ENS ABIERTA	POZA RICA-TUXPAN
19	AMPLIFICADOR 100 WATTS CON UN ALTAVOZ DE 12" CELESTION QUE OFRECE UN SONIDO DE PRIMERA CALIDAD Y UN GRAN VOLUMEN. CONTIENE 100 PRESETS DE AMPLIFICADOR, OFRECEN SONIDOS QUE VAN DESDE EL CRISTALINO VINTAGE HASTA LA DISTORSIÓN, Y 37 EFECTOS DIFERENTES EN CUATRO CATEGORÍAS (STOMP, MODULADOR, DELAY Y REVERB), CON LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A TODOS ELLOS FÁCILMENTE Y DE INMEDIATO, Y EL JACK PARA LOS AURICULARES DE 1/8 FUNCIONA COMO SALIDA DE LÍNEA EMULADA PARA ALTAVOCES. POTENCIA: 100 WATTS, CARACTERÍSTICAS: MEDIDA PARLANTE: 12 PULGADAS, CONTROLES DE TONO/VOLUMEN: SI POSEE, ENTRADAS: DE INSTRUMENTO, FOOTSWITCH (X2) Y LOOP	PIEZA	1	R0052370	11977 DIR GENERAL DE DIFUSION CULTURAL	XALAPA

	DE FX (RETORNO), TODAS EN FORMATO JACK 1/4 PULGADA. ADEMÁS, ENTRADA AUX EN FORMATO MINI JACK (1/8 PULGADA), SALIDAS: LINE OUT (L-R) EN FORMATO XLR, LOOP DE FX (ENVÍO) EN FORMATO JACK 1/4 PULGADA Y SALIDA DE AUDÍFONOS EN FORMATO MINI JACK (1/8 PULGADA), EFECTOS: REVERB, DELAY/ECO, TRÉMOLO, PHASER, INCLUYENDO BIG FUZZ, GREEN SCREAMER Y CAMBIO DE TONO INTELIGENTE, EMULADORES DE AMPLIFICADORES: SI POSEE, PESO: 16.3 KG, DIMENSIONES: 27.3 X 52.1 X 45.1 CM.					
20	AMPLIFICADOR PARA BAJO 150W, POTENCIA: 150 WATTS RMS , 330 WATTS POWER CONSUMPTION, ENTRADAS: 2 UNA ACTIVA Y UNA PASIVA, SALIDAS : 2, REFRIGERACIÓN VENTILADOR, ALTAVOZ : 15 Y TWEETER, POTENCIA RMS: 150 WATTSRMS/8 OHM Y 200 WATTSRMS/4 OHM, PARLANTE: 15 Y TWEETER, CONTROLES: GANANCIA, FORMA, VOLUMEN, COMPRESION,, EQUALIZADOR DE 7 BANDAS,LINE OUT: SALIDA BALANCEADA, LOOP DE EFECTOS: NO, PESO: 31 KILOGRAMOS, DIMENSIONES :502 X 655X 324 MM, CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: AMPLIFICADOR PARA BAJO, SALIDA PARA AUDÍFONOS: SI, ECUALIZADOR: DE 7 BANDAS, COMPRESOR: SI, CON SWITCH ON/OFF Y CONTROL PARA MODULAR LA CANTIDAD DE COMPRESIÓN.	PIEZA	1	R0052519	22904 COORD REG DIF CULT Y EXT UNIV	VERACRUZ
21	PREAMPLIFICADOR DE 8 CANALES PARA MICRÓFONOS, DE SEÑAL DIGITAL A ANALÓGICA Y VICEVERSA, MIDAS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA. POTENCIA PHANTOM EN TODAS LAS ENTRADAS DE MICRÓFONO. CONVERTIDORES CIRRUS LOGIC DE 24 BITS. FRECUENCIAS DE MUESTREO DE 48 Y 44.1 KHZ. CUENTA CON PREAMPS MIDAS Y POTENCIA PHANTOM PARA CONECTAR CUALQUIER TIPO DE MICRÓFONO, INCLUSO DE CONDENSADOR Y GRABAR DIRECTAMENTE A TU COMPUTADORA POR MEDIO DE LA INTERFACE ADAT. TAMBIÉN SE PUEDE UTILIZAR PARA CONVERTIR LAS SEÑALES DIGITALES DE LAS TARJETAS DE AUDIO Y OTROS DISPOSITIVOS MULTIPISTA EN AUDIO ANÁLOGO. LA CONVERSIÓN PUEDE SER A 44.1 O 48 KHZ CON UNA RESOLUCIÓN DE 24 BITS CON EL CONVERTIDOR REFERENCE-CLASS CIRRUS LOGIC. LAS ENTRADAS Y SALIDAS ADAT PUEDEN SER OPERADAS DE FORMA INDEPENDIENTE SIEMPRE Y CUANDO NO SEA UNA SEÑAL WORDCLOCK IDÉNTICA. EL RANGO DE FRECUENCIA ES ULTRA ANCHO DE 10 HZ A 21 KHZ EN UNA TASA DE MUESTREO DE 48 KHZ. LAS CONEXIONES SON XLR Y TRS DE ¼, ASÍ COMO ENTRADAS TS ¼" BALANCEADAS. LOS CONECTORES DE SALIDA PROPORCIONAN CONECTIVIDAD BALANCEADA O DESBALANCEADA. LAS E/S DIGITALES SE MANEJAN POR MEDIO DE SOCKET ÓPTICO TOSLINK, SOPORTANDO HASTA 8 CANALES DE DATOS. CUENTA TAMBIÉN CON UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADA PLANET EARTH (100 - 240 V~), LIBRE DE RUIDO Y EXCEPCIONAL RESPUESTA TRANSITORIA.	PIEZA	1	R0052710	22904 COORD REG DIF CULT Y EXT UNIV	VERACRUZ
22	GRABADORA DE AUDIO MULTIPISTA DE 8 TRACKS EN TARJETA SD.SDHC.SDXC (TARJETA NO INCLUIDA), GRABA 8 PISTAS INDIVIDUALES O 6 PISTAS MEZCLA ESTÉREO, GRABACIÓN EN FORMATO	PIEZA	1	R0052515	11309 FAC CS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	XALAPA

	BROADCAST WAVE (BWF) A 24 BITS 96 KHZ EN TODOS LOS CANALES, GRABACIÓN EN MODO ESTÉREO A 24 BITS 192 KHZ, GRABACIÓN DE 4 PISTAS SIMULTÁNEAS EN MP3, GRABACIÓN EN MODO DUAL QUE PERMITE GENERAR SIMULTÁNEAMENTE DOS PISTAS DE AUDIO A DIFERENTES NIVEL, MEZCLADORA INTERNA CON PAN Y NIVEL PARA CADA CANAL Y LA MEZCLA ESTÉREO, FUNCIÓN DE CASCADA PARA UTILIZAR 2 UNIDADES Y GRABAR 14 PISTAS SIMULTÁNEAMENTE, REPRODUCCIÓN DE AUDIO MULTIPISTA PROVENIENTE DE ESTACIONES DE TRABAJO. IDEAL PARA GRABACIÓN EN SURROUND Y EFECTOS, FUNCIÓN AUTORECORDING QUE PERMITE COMENZAR A GRABAR AUTOMÁTICAMENTE CUANDO LA SEÑAL DE ENTRADA SOBREPASA CIERTO NIVEL, FUNCIONES DE EDICIÓN AVANZADAS, 4 ENTRADAS COMBO (XLR . 1. 4 TRS) PARA MIC LINE CON PHANTOM POWER Y 60 DB DE GANANCIA, LIMITADOR ANÁLOGO Y FILTRO PASA BAJO INDEPENDIENTE POR CANAL, 6 SALIDAS ANÁLOGAS RCA, AGREGAR A LA LISTA PILA AAA C4, 2 ENTRADAS.SALIDAS DIGITALES SPDIF, PUERTO MINI USB PARA TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS, ALTAVOZ INCORPORADO PARA MONITOREO, SALIDAS DE AUDÍFONO CON CONECTOR 1.4 ESTÉREO, PUEDE UTILIZAR BATERÍAS DE LITIO, NIMH Y ALCALINAS. ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE BATERÍAS (AA X 8) O ADAPTADOR DE AC PS 1225L (INCLUIDO) INCLUYE BANDA PARA COLGAR, PESO: 1.2 KGS (SIN BATERÍAS), DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X PROF.) 202MM X 54MM X 176MM, ESTUCHE PARA TRANSPORTE.					
23	GRABADORA PORTÁTIL PROFESIONAL EN TARJETA SD, INCLUYE TARJETA SD DE 2 GB , GRABA Y REPRODUCE ARCHIVOS MP3 Y WAV CUATRO MICRÓFONOS INCORPORADOS (CARDIO-OMNI) 2 ENTRADAS XLR CON SEGURO, ENTRADAS DIGITALES SPDIF, ALTAVOZ INCORPORADO. 2 ENTRADAS XLR CON SEGURO ENTRADAS DIGITALES SPDIF ALTAVOZ INCORPORADO DOBLE BATERÍA DE LITIO RECARGABLE SUSTITUIBLE POR BATERÍAS AA, CONEXIÓN USB A AA, CONEXIÓN USB A MAC Y PC, CUBIERTA METÁLICA, INCLUYE FILTRO ANTI-POP.	PIEZA	1	R0052523	11602 FAC MUSICA	XALAPA
24	GRABADOR DE AUDIO GRABADOR DE AUDIO INCLUYE 2 MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES, 4 CONECTORES XLR/TRS PERMITE EL SUSO DE DOS MICRÓFONOS DE CAÑÓN Y EL MICRÓFONO ESTEREO, MEZCLADOR INCORPORADO CON 4 ENTRADAS Y 2 SALIDAS, ALTA CALIDAD DE AUDIO ATRAVÉS DE PREAMPLICADORES DE MICRÓFONO HDDA. DISEÑO COMPACTO Y RESISTENTE. ENTRADA Y SALIDA DE LA CÁMARA. EL DR-70D TIENE UNA TOMA DE ENTRADA DE LA CÁMARA QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA SUPERVISAR EL AUDIO DE LA CÁMARA RÉFLEX DIGITAL. COMPACTA GRABADORA DE AUDIO, DE CALIDAD PROFESIONAL DISEÑADO PARA SER UTILIZADO EN COMBINACIÓN CON UNA CÁMARA DSLR. UTILIZA UN / SDHC / SDXC SD COMO MEDIO DE GRABACIÓN (HASTA 128 GB) ENTRADAS DE GRABACIÓN DE ALTA CALIDAD, DEFINICIÓN ARQUITECTURA DISCRETE ORIGINALES (HDDA) PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO.	PIEZA	1	R0052728	11605 FACULTAD DE TEATRO	XALAPA



<p>AMPLIFICADORES OPERACIONALES NE5532 PARA AÚN MÁS ALTO RENDIMIENTO DE AUDIO (TAMBIÉN UTILIZADO EN DA-3000). ADEMÁS DE LA GRABACIÓN ESTÉREO NORMAL, LA GRABACIÓN SIMULTÁNEA DE HASTA CUATRO CANALES ES POSIBLE. CUATRO CANALES SE PUEDEN MEZCLAR A UNA SEÑAL ESTÉREO. NIVELES DE GRABACIÓN SE PUEDEN AJUSTAR DE FORMA INDEPENDIENTE PARA LAS ENTRADAS 1-4. FUNCIÓN DE GRABACIÓN DUAL PERMITE DOS ARCHIVOS PARA GRABAR SIMULTÁNEAMENTE EN DIFERENTES NIVELES. GRABACIÓN A 44,1 / 48/96 KHZ, 16/24 BITS, PCM LINEAL (FORMATO WAV). BROADCAST WAVE FORMAT (BWF) ADMITE COMO FORMATO DE GRABACIÓN WAV. DOS MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES. CUATRO ENTRADAS COMBO XLR / TRS PUEDEN PROPORCIONAR ALIMENTACIÓN FANTASMA (+24 V / +48 V). NIVEL MÁXIMO DE ENTRADA +24 DBU (20 DB MARGEN). ENTRADA NO BALANCEADA ADICIONAL PARA LOS CANALES 1 Y 2 (JACK MINI ESTÉREO) SOPORTA MICRÓFONOS QUE REQUIEREN ALIMENTACIÓN PLUG-IN, QUE PERMITE LA ENTRADA DE LOS MICRÓFONOS DE VÍDEO Y OTROS MICRÓFONOS DE ALTO RENDIMIENTO. FILTRO DE PASO ALTO CONMUTABLE REDUCE CONVENIENTEMENTE RUIDO DE BAJA FRECUENCIA (40 HZ, 80 HZ, 120 HZ). LIMITADOR CONMUTABLE PARA EVITAR RECORTES. AUDIO DE ALTA CALIDAD PUEDE SER LA SALIDA A UNA CÁMARA DSLR PARA LA GRABACIÓN. ENTRADA DE LA CÁMARA PERMITE EL MONITOREO CONVENIENTE DE AUDIO DESDE UNA CÁMARA DSLR. SELECCIONABLE DECODIFICACIÓN MEDIADOS DE LADO PARA SU USO CON CONFIGURACIONES DE MICRÓFONO MS. FUNCIONES DE SONIDO SLATE (AUTOMÁTICO / MANUAL) PARA SIMPLIFICAR LA SINCRONIZACIÓN DE ARCHIVOS DE VÍDEO AL EDITAR. FUNCIÓN DE PRE-GRABACIÓN PERMITE A LA UNIDAD PARA GRABAR LOS DOS SEGUNDOS DE SONIDO ANTES DE ACTIVAR LA GRABACIÓN FUNCIÓN DE GRABACIÓN AUTOMÁTICA PARA INICIAR Y DETENER LA GRABACIÓN DE INICIO DE NIVEL DE ENTRADA. UN NUEVO ARCHIVO SE PUEDE CREAR DURANTE LA GRABACIÓN (DE FORMA MANUAL O POR TAMAÑO DE ARCHIVO). FUNCIÓN DE TEMPORIZADOR PARA INICIAR LA GRABACIÓN DESPUÉS DE UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO. FUNCIÓN JUMP-BACK PERMITE QUE LOS ÚLTIMOS SEGUNDOS DEL ARCHIVO QUE SE ESTÁ REPRODUCIENDO A VOLVER A REPRODUCIRSE DE NUEVO CON SÓLO PULSAR UN BOTÓN. RETARDO SELECCIONABLE PARA ELIMINAR DESFASES CAUSADA POR DIFERENCIAS EN LAS DISTANCIAS DE DOS FUENTES DE ENTRADA. BOTÓN QUICK PERMITE UN FÁCIL ACCESO A DIVERSAS FUNCIONES. MARCOS FUNCIÓN CONVENIENTE PARA TRASLADARSE A LUGARES ESPECÍFICOS. EQUALIZER PARA LA REPRODUCCIÓN, Y LA FUNCIÓN DE ALINEACIÓN DE NIVEL PARA MEJORAR LA PRESIÓN SONORA GLOBAL PERCIBIDA. FORMATO DEL NOMBRE DEL ARCHIVO SE PUEDE CONFIGURAR PARA UTILIZAR UNA PALABRA DEFINIDA POR EL USUARIO O LA</p>					
--	--	--	--	--	--

	FECHA. FUNCIÓN DE REANUDACIÓN DE MEMORIZAR LA POSICIÓN DE REPRODUCCIÓN ANTES DE QUE LA UNIDAD ESTÁ APAGADA. SALIDA DE LÍNEA Y AURICULARES CON CONTROLES DE NIVEL INDIVIDUALES (3,5 MM JACK). TOMA DE CONTROL REMOTO DEDICADO PARA SU USO CON RC-10 Y RC-3F (SE VENDE POR SEPARADO). CONMUTADOR DE BLOQUEO PARA EVITAR EL ACCIONAMIENTO ACCIDENTAL. BOTONES DE BAJO RUIDO. 28 X PANTALLA LC 64 PÍXELES CON LUZ DE FONDO. PUERTO USB 2.0. SOPORTE ADAPTADOR (¼ PULGADAS) EN LA PARTE INFERIOR PARA CONECTAR LA UNIDAD A UN TRÍPODE. SOPORTE DSLR PARA FACILITAR LA SUJECCIÓN DE LA CÁMARA Y LA ELIMINACIÓN. MONTAJE CALIENTE DEL ZAPATO (ACCESIBLE CUANDO NO UTILICE EL SOPORTE DSLR). ASAS EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA Y DERECHA PROTEGEN LA PANTALLA Y SE PUEDE UTILIZAR PARA CONECTAR UN CINTURÓN DE HOMBRO. FUNCIONA CON CUATRO PILAS AA, UN ADAPTADOR DE CA.					
25	KIT DE ILUMINACIÓN DE LUZ CONTINUA TEMPERATURA DE COLOR: 5500K, FUNCIONES: FUENTE DE LUZ 300 LED. POTENCIA DE SALIDA 18W. POTENCIA EN LUMENS 2280LM. ÁNGULO DE LUMINACIA 50 GRADOS. MANDO A DISTANCIA MÁXIMA DE 15 METROS. CON ALETAS PARA UN MEJOR CONTROL DE LA LUZ. PUEDE UTILIZAR SU TELÉFONO COMO CONTROL REMOTO: ANDROID 4.3. BLUETOOTH 4.0 VERSIÓN/IOS7.0 IPHONE. PANTALLA DIGITAL INDICADOR DE POTENCIA. CONTROL MEDIDAS LÁMPARA 300 LED LARGO: 17CM ALTO: 13CM ANCHO: 5CM TRIPIE 2.13M LS LIGERO Y FÁCIL DE MONTAR Y DESMONTAR. SISTEMA SEGURO DE 3 PIES ALTURA MÁXIMA 2.13 METROS. SOPORTA 3 A 4 KG. COLOR NEGRO. ALTURA MÍNIMA 80CM. APERTURA MÁXIMA DE LAS PATAS 83CM DE DIÁMETRO. PRODUCTO RECOMENDADO PARA INTERIOR. BATERÍA ALTA CALIDAD Y LARGA DURACIÓN. FABRICADA CON CELDAS JAPONESAS DE ALTA CALIDAD PARA UNA MAYOR DURACIÓN SIN EFECTO DE MEMORIA. MICROCHIP INTEGRADO JAPONÉS PARA EVITAR DESCARGA Y SOBRECARGA. CARGADOR ENCHUFE PLEGABLE. CONTROL AUTOMÁTICO DE CORRIENTE QUE EVITA LA BATERÍA TENGA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO. EL CARGADOR USÁNDOLO EN EL AUTOMÓVIL PASA AUTOMÁTICAMENTE AL MODO DE CARGA LENTA AL ESTAR LA BATERÍA CARGADA.	PIEZA	1	R0052517	11309 FAC CS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	XALAPA
26	KIT DE ILUMINACIÓN POR ESTROBOS (FLASHES) 3 CABEZALES GODOX 300W, 3 TRIPIE 190CM, 1 SOMBRILLA BLANCA 83CM, 1 SOMBRILLA NEGRA 83CM, 1 SOFTBOX 50X70CM, 1 REFLECTOR 5 EN 1 80CM, 1 MALETA, 1 TRANSMISOR INALÁMBRICO 16 CANALES, 3 RECEPTORES INALÁMBRICOS 16 CANALES, 1 REJILLA DE LUZ, 4 FILTROS (ROJO,AMARILLO,AZUL Y VERDE), 1 COMBO-BOOM DE ALUMINIO CON BOLSA DE ARENA.	PIEZA	1	R0052516	11309 FAC CS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	XALAPA
27	CONSOLA DE ILUMINACION CONSOLA DE CONTROL DE DIMERS 512 CANALES, ANÁLOGA, 1000 ESCENAS LITE PUTER, SALIDA DE SEÑAL DUAL: 512 CANALES DE	PIEZA	1	R0052599	11977 DIR GENERAL DE DIFUSION CULTURAL	XALAPA

	SALIDA DMX, 1000 ESCENAS DE RECUERDOS, 12 TECLAS DE ACCESO RÁPIDO PARA LA RECUPERACIÓN DE ESCENAS. GUARDAR 512 GRUPOS DE CAZADORES, CADA CAZADOR CONTIENE 256 PASOS. 2 DE FUNDIDO DE CAMBIO DE ESCENA. CONTROL DE AUDIO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN: DV 12V / 1A, PROTOCOLO: DMX-512, DIMENSIONES: 482 W X 55 H X 176 DMM, INSTALACIÓN: 19 PULGADAS 4 U DE RACK ESTÁNDAR, PESO: 2.3 KG					
28	CONSOLA MEZCLADORA DE AUDIO DE 24 CANALES CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN A DISPOSITIVOS DIGITALES iPad O iPhone VÍA INTERFAZ USB, TECNOLOGÍA MGP DE CANALES HÍBRIDOS ANALÓGICO-DIGITAL Y CIRCUITOS DE PRE-AMPLIFICADO D-PRE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES. 16 ENTRADAS PARA MICRÓFONO, CON PHANTOM POWER (48V) Y FILTRO DE PASO ALTO (HPF) POR CANAL; 24 ENTRADAS DE NIVEL DE LÍNEA DE AUDIO (16 MONO Y 4 ESTÉREO); 6 ENVÍOS DE AUXILIAR (AUX) Y 2 DE EFECTOS (FX); 4 BUSES GROUP Y UN BUS ST. 2 SALIDAS MATRIX OUT Y UNA SALIDA MONO OUT. 1 SALIDA PARA AUDÍFONOS. RESPUESTA DE FRECUENCIA: DE 20Hz A 20kHz. COMPRESOR (COMP) INTEGRADO (CANALES 9 AL 16). PROCESADOR DIGITAL MULTI-EFECTOS SPX. ECUALIZADOR GRÁFICO GEQ INTEGRADO. INDICADORES LED PARA NIVELMETRÍA (LEVEL METER) DE AUDIO CON LUCES DE PICO (PEAK) PARA SEÑAL SUPERIOR A 3dB DEL NIVEL DE CLIPPING. COMPRESORES DE 1 PERILLA. INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE AUDIO PROVENIENTE DE DISPOSITIVOS USB TALES COMO iPod E iPhone. CONSUMO DE PODER DE 76W (MÁXIMO). DIMENSIONES: 81.9cm x 16.9cm x 56.5cm (LARGO-ALTO-PROFUNDIDAD). PESO: 15.5kg.	PIEZA	1	R0052608	11999 DEPTO DE VIDEOCONFERENCIAS	XALAPA
29	MEZCLADORA DIGITAL 32 ENTRADAS DE LÍNEA Y MICROFÓNO TRS + XLR, 33 FADERS MOTORIZADOS, 3 ENTRADAS ESTÉREO TRS, 24 SALIDAS DE MEZCLA XLR, 4 GRUPOS ESTÉREO, 2 SALIDAS ESTÉREO MATRIZ, 4 GRUPOS DCA, 4 GRUPOS MULE, 4 MOTORES FX, 4 ENVÍOS DE EFECTOS / RETORNOS, 10 TECLAS SUAVES, INTERFAZ DE AUDIO USB 32X32 CANALES, DAW CONTROL POR MIDI, SALIDA DIGITAL AES, PREAMPLIFICADORES ANÁLOGOS, QU-DRIVE GRABACIÓN MULTIPISTA DIRECTA Y REPRODUCCIÓN EN UNIDADES USB CON PANTALLA TÁCTIL DE 7, BIBLIOTECA ILIVE DE FX, PUERTO REMOTO DE AUDIO DSNKE, COMPATIBLE CON SISTEMA DE MEZCLA PERSONAL ME, APLICACIÓN PARA IPAD QU-PAD, RECORTE, POLARIDAD, HPF, PUERTA, INSERTAR, DE 4 BANDAS PEQ, COMPRESOR Y RETARDO EN TODAS LAS ENTRADAS, TRIM, POLARITY, HPF, GATE, INSERT, 4 BAND PEQ, COMPRESOR Y DELAY EN TODAS LAS SALIDAS MTX, CONSTRUIDO EN GENERADOR DE SEÑAL, RTA CON INDICACIÓN DE PICO BANDA.	PIEZA	1	R0052525	11977 DIR GENERAL DE DIFUSION CULTURAL	XALAPA
30	BAFLE AUTOAMPLIFICADO 15 PULGADAS. TIPO DE CAJA ACÚSTICA ACTIVA DE 2 VÍAS, DATOS ACÚSTICOS: RESPUESTA DE FRECUENCIA -10 DB 48 - 20.000 HZ, RESPUESTA DE FRECUENCIA +/-3 DB 58 - 19.000 HZ, SPL MÁX129 DB, AF1 PULGADAS. TIPO AFMOTOR DE COMPRESIÓN: DIRECTIVIDAD80/65 X 60.	PIEZA	2	R0052526	11977 DIR GENERAL DE DIFUSION CULTURAL	XALAPA

	TROMPETATROMPETA ASIMÉTRICA CD BF15 PULGADAS, AMPLIFICADOR TECNOLÓGIA DE AMPLIFICACIÓN DIGIPRO G2, CLASE DE AMPLIFICADOR CLASE D POTENCIA PRG700 W, PROCESADOR: CONTROLADOR DSP 24BIT 48 KHZ, PRECONFIGURACIONES DE SISTEMA FLAT, PROCESSED LIMITADOR DOBLE PICO ACTIVO, RMS, TÉRMICO, SECCIÓN DE ENTRADA, ENTRADA DE SEÑAL, ENTRADA DE MICRÓFONO, SALIDA DE SEÑAL POWER SOCKET, MARGEN DE ALIMENTACIÓN MECÁNICA, CAJAPOLIPROPILENO PP, PINGULOSUSO MONITOR 43, ANCHO 432 MM 17.28 IN, ALTO 655 MM 26.2 IN, PROFUNDIDAD 353 MM 14.12 IN, PESO 15.4 KG 33.07 LBS					
31	AMPLIFICADOR ALTAVOZ (BAFLE AMPLIFICADO) DE ALTA POTENCIA CON CAPACIDAD DE PRODUCIR UN SLP MÁXIMO DE 132 DB, ALTAVOCES 12" 2" FERRITA, FRECUENCIA: 52 HZ-20KHZ, DISPERSIÓN 90" X 60", COMPONENTES: LH Y HF, 2 VÍAS BIAMPLIFICADO 1100W (950 W LF) + 150W HF), CONECTORES: INPUT: XLR-3-31 X1, INPUT: 2 PHONE X2, INPUT3: RCA PIN X2, THRU: XLR3-32 X1, GABINETE NEGRO ABS CON 3X PUNTOS DE VOLADO M10, MEDIDAS: 362 X 601 X 350 MM., PESO: 19,3 KG.	PIEZA	2	R0052511	22904 COORD REG DIF CULT Y EXT UNIV	VERACRUZ
32	ALTAVOZ AMPLIFICADO DE 12 REPRESENTA EL EQUILIBRIO PERFECTO ENTRE TAMAÑO Y PRESTACIONES, CON 1000 W DE POTENCIA Y UNA RESOLUCIÓN DE SONIDO SOBRESALIENTE A CUALQUIER NIVEL DE SALIDA. PERFECTO PARA FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE SONORIZACIÓN PRINCIPAL, PERO TAMBIÉN COMO MONITOR DE SUELO O INCLUSO COMO SIDE FILL. SPEAKER TYPE 2 WAY, BI-AMP POWERED SPEAKER, BASS REFLEX TYPE, RANGO DE FRECUENCIA: 52HZ 20KHZ, COBERTURA: H90, V60, POTENCIA DE SALIDA: DYNAMIC: 1000 W LF: 800 W, HF: 200 W CONTINUOUS: 465 W LF: 400 W, HF: 65 W, CONECTORES: INPUT1: COMBO X1, INPUT2: COMBO X1 + RCA PIN X2 UNBALANCED, OUTPUT: XLR3-32 X1 CH1 PARALLEL THROUGH OR CH1+CH2 MIX PROCESADOR: D-CONTOUR: FOH MAIN, MONITOR, OFF, REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA: 100 V, 100-120V, 220-240 V, 110/127/220V (BRAZIL, 50 60HZ, DIMENSIONES: W376 MM, H601 MM, D348 MM.	PIEZA	3	R0052521	22904 COORD REG DIF CULT Y EXT UNIV	VERACRUZ
33	TARJETA DE AUDIO CON INTERFAZ DE AUDIO USB, 2 ENTRADAS A 4 SALIDAS, 2 ENTRADAS DE MICRO. LÍNEA. INSTRUMENTO COMBO, 2 SALIDAS DE LÍNEA ESTÉREO JACK DE UN CUARTO DE PULGADA BAL., 4X SALIDAS RCA, SALIDA DE AURICULARES, 2 PREAMPLIFICADORES FOCUSRITE ES MIDI 5 PIN, RESOLUCIÓN DE 24 BIT SOBRE 96KHZ, SELECTOR DE MONITORADO DIRECTO, ALIMENTACIÓN PHANTOM 48 V, RUEDA DE VOLUMEN DE MONITORADO, VOLUMEN DE AURICULARES, CONEXIÓN USB 2.0, CHASIS DE ALUMINIO UNIBODY, INCLUYE SUITE DE PLUGINS VST. AU RTAS SCARLETT CON: 1 COMPRESOR, 1 REVERB, 1 GATE Y 1 ECUALIZADOR, INCLUYE ABLETON LIVE LITE 8, COMPATIBLE CON OSX 10.6.5 (32 O 64 BIT) O POSTERIOR (LION READY) Y WINDOWS XP SP3 32 BIT, WINDOWS 7 32 Y 64 BIT Y WINDOWS 8, NO SOPORTA WINDOWS	PIEZA	1	R0052514	11309 FAC CS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	XALAPA

	VISTA.					
34	INTERFAZ DE AUDIO, INTERFACE USB 4IN X 4 OUT @ 192 KHZ DE GRABACIÓN 2.0 INTERFAZ DE AUDIO DE 24 BITS/192 KHZ USB, ENTRADA Y SALIDAD MIDI, CARCASA TOTALMENTE METÁLICA.	PIEZA	1	R0052605	11602 FAC MUSICA	XALAPA
35	MICRÓFONO DE CONDENSADOR DE CUELLO DE GANSO CARDIOIDE DE 304,8 MM (12 PULGADAS), PRE-AMPLIFICADOR CON CONECTOR XLR ADHERIDO, MONTURA ANTI-VIBRATORIA, PANTALLA ANTI-VIENTO DE ESPUMA A PRESIÓN.	PIEZA	1	R0052597	11604 FAC ARTES PLASTICAS	XALAPA
36	AUDÍFONOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA MEZCLA, SEGUIMIENTO Y ESCUCHA CRITICA. DISEÑO DE DEVOLUCIÓN SEMIABIERTA QUE PROPORCIONA UNA PRECISIÓN EXTREMA SIN SACRIFICAR EL AISLAMIENTO ACÚSTICO. INCLUYE UN ADAPTADOR DE 1/8 MM A 1/4 CON UN ENCHUFE DE ROSCA CHAPADA EN ORO. BANDA AUTO AJUSTABLE, TAMAÑO DRIVER 30 MM. RESPUESTA DE FRECUENCIA 15HZ-25KHZ. IMPEDANCIA 55 OHMIOS. TIPO DE CABLE: DERECHO. LONGITUD DE CABLE 9.8 PULGADAS. PESO .52 LBS	PIEZA	9	R0052509	11608 CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ (JAZZUV)	XALAPA
37	MICRÓFONO DINÁMICO DE SALIDA ALTA CON UNA RESPUESTA DE FRECUENCIA ADAPTADA DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA BOMBOS Y OTROS INSTRUMENTOS MUY GRAVES, Y UN SONIDO DE CALIDAD DE ESTUDIO AUN CON NIVELES DE PRESIÓN DE SONIDO EXTREMADAMENTE ALTOS. IMÁN DE NEODIMIO PARA SALIDA CON ALTA RELACIÓN DE SEÑAL A RUIDO. BAJA SENSIBILIDAD A DISTINTAS IMPEDANCIAS DE CARGA. UN ADAPTADOR PARA PEDESTAL CON UN CONECTOR XLR INTEGRADO SIMPLIFICAN LA INSTALACIÓN, ESPECIALMENTE DENTRO DE UN BOMBO. INTERPRETACIÓN CON CALIDAD DE ESTUDIO, AUN CON NIVELES DE PRESIÓN DE SONIDO EXTREMADAMENTE ALTO. PATRÓN SUPERCARDIOIDE PARA UNA ALTA GANANCIA ANTES DE RETROALIMENTACIÓN, Y UN RECHAZO SUPERIOR DEL RUIDO NO DESEADO. REJILLA DE MALLA DE ACERO REFORZADO QUE RESISTE EL DESGASTE Y EL MALTRATO. NIVEL DE SALIDA. VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO -64 DBV/PA (0.60 MVX (1PA=94 DB NPS)	PIEZA	1	R0052509	11608 CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ (JAZZUV)	XALAPA
38	MICRÓFONO DE CONDENSADOR DE DIAFRAGMA PEQUEÑO PARA LA GRABACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES, PERCUSIONES, GUITARRAS ACÚSTICAS Y OTRAS CADENAS. SU PESO LIGERO DE 1/2 PULGADAS DE DIAFRAGMA VERDADERO TRANSDUCTOR DE CONDENSADOR PROPORCIONA UNA CLARIDAD EXCEPCIONAL Y UNA RESPUESTA TRANSITORIA. ANCHO DE BANDA DE FRECUENCIA DE AUDIO 20-20000 HZ. NIVEL DE RUIDO EQUIVALENTE 19 DB-A. SEÑAL A RUIDO 75 DB-A. SENSIBILIDAD 15MV/PA. DIMENSIONES: ALTURA 160 MM, DIÁMETRO: 22 MM Y PESO NETO 130 G.	PIEZA	4	R0052509	11608 CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ (JAZZUV)	XALAPA
39	MEZCLADORA DIGITAL DE 32 ENTRADAS DE MICRÓFONO, 40 CANALES DE ENTRADA DSP (32 ENTRADAS MONO Y 4 CANALES /REMOTOS ESTÉREO), 31 BUSES DE SALIDA (TODOS CON PROCESAMIENTO DSP COMPLETA Y GEQ), 4 BANDAS EQ	PIEZA	1	R0052510	11608 CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ (JAZZUV)	XALAPA

	COMPLETAMENTE PARAMÉTRICO EN CADA CANAL Y AUTOBUS. LOS AVC 8+8 GRUPOS DE SILENCIAMIENTO. 20 SUBGRUPO /ENVÍOS AUXILIARES, 5 PULGADAS DE PANTALLA TÁCTIL SNAKE DIGITAL CON 16 ENTRADAS DE AUDIO Y 8 SALIDAS PARA MONITORES, CON CONECTOR MADI LISTO PARA CONECTARSE A UNA MEZCLADORA DIGITAL					
40	INTERFAZ DE AUDIO SOUNDCRAFT COMPACTO STAGEBOX OFRECE UNA ALTA DENSIDAD DE CONEXIONES DE E / S EN UN SOLO 4U DE ESPACIO EN RACK. LA UNIDAD MODULAR OFRECE 32 ENTRADAS ANALÓGICAS, CON 4 PARES DE SALIDA AES, PROPORCIONANDO CAPACIDAD E/S DE 32 ENTRADAS Y 16 SALIDAS Y 2 RANURAS DE EXPANSIÓN PARA TARJETAS DE E / S ESTÁNDAR STUDER D21M I. CONTIENE FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTEGRADA POR LO QUE ES COMPLETAMENTE AUTÓNOMO.	PIEZA	1	R0052510	11608 CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ (JAZZUV)	XALAPA
41	MICRÓFONO CONDENSADOR CARDIOIDE CON RESPUESTA DE FRECUENCIA 20HZ-20 KHZ, MAX SPL 155DB. CABLE DE 10 DE ALTA FLEXIÓN CON PRE AMPLIFICADOR CONECTADO (CONEXIÓN XLR) INCLUIDO. DISEÑO PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSIÓN. CUELLO DE CISNE FLEXIBLE INTEGRADA. CIERRE DE PINZAS PARA AJUSTE SEGURO Y UN POSICIONAMIENTO PRECISO. NO SE REQUIERE HARDWARE DE MONTAJE EXTERNO.	PIEZA	6	R0052510	11608 CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ (JAZZUV)	XALAPA
42	SISTEMA DE SONIDO PORTATIL 100 WATTS, POR CANAL A 40 HMS, MEZCLADORA 8CH, GRABADOR Y REPRODUCTOR USB, 2 BAFLES DE 2 VÍAS, CON WOOFER DE 12 PULGADAS, 1 MICRÓFONO DINÁMICO CON CABLE XLR DE 5 METROS, 2 CABLES DE PLUG 1/4 DE 5 METROS PARA LA CONEXIÓN DE LOS BAFLES.	PIEZA	1	R0052769	11977 DIR GENERAL DE DIFUSION CULTURAL	XALAPA
43	PIZARRON INTERACTIVO MEDIDAS: 1.24M X 1.85M, AREA DE ESCRITURA: 1.18M X 1.73M. PUERTO USB, 1 PLUMA RECARGABLE, 2 PUNTAS DE REPUESTO PARA LA PLUMA, CABLE USB MICRO-B (16 PIES/5METROS), SOPORTES DE MONTAJE PARA LA PARED, Y 1 DVD. CONTENIDO EL SOFTWARE MINIOSTUDIO (PLURILINGUE), 2 CAJAS DE MARCADORES DE 4 COLORES, BORRADOR, PAÑO DE MICROFIBRA, HERRAMIENTAS PARA REEMPLAZO MANUAL Y GUIA EN ESPAÑOL.	PIEZA	1	R0052774	41202 FAC TRABAJO SOCIAL	POZA RICA-TUXPAN
44	BOCINA AUTO-AMPLIFICADA REPRODUCTOR MP3 USB, BT, CONSUMO 175 W, POTENCIA DE SALIDA 250W R.M.S. ECUALIZADOR 5 BANDAS, ENTRADA DE MICROFONO XLR,PLUG 1/4, PLUG 3.5 MM, ENTRADA DE SALIDA RCA,XLR, SALIDAS DE LINEA XLR,PLUG 1/4, LED INDICADOR DE ENCENDIDO AZUL, SUBWOOFER ACTIVO 18" CONSUMO 300 W, SALIDA 250 W, 2 SALIDAS DE SEÑAL MEDIOS-AGUDOS 100Hz-20KHz (XLR), 2 SALIDAS DE SEÑAL DE RANGO COMPLETO, GABINETE MDF DE ALTA DENSIDAD REJILLA DE ACERO, POSTE	PIEZA	1	R0052777	11607 CTRO INIC MUSICAL INFANTIL	XALAPA
45	MEZCLADORA 6 CH, PREAMPLIFICADOR PRE-D, SALIDA XLR BALANCEADA,INTERRUPTOR DE ATENUACION (PAD)EN LOS CANALES MONO, SPX EFECTO DE 6 PROGRAMAS DE ALTA RESOLUCION, LINEA 2 MONO + 2 ESTEREO, 2 ENTRADAS DE MOCROFONO, 1 STEREO OUT, SALIDA DE AURICULAR, PHANTOM POWER	PIEZA	1	R0052777	11607 CTRO INIC MUSICAL INFANTIL	XALAPA

	MIC+48V DE ENTRADA,EQ (CANALES MONO) TREBLE (10kHz), BASS (100kHz)					
46	MICROFONO VOCAL, CABLE XLR-XLR, RESPUESTA DE FRECUENCIA 50-16,000 Hz, CAPSULA DINAMICA (NO REQUIERE ALIMENTACION PHANTOM) PATRON POLAR CARDIOIDE, CON INTERRUPTOR On/Off, DISEÑO DE CARTUCHO ADAPTADO PARA LA REPRODUCCION DE VOZ CLARA, SONIDO NATURAL	PIEZA	1	R0052777	11607 CTRO INIC MUSICAL INFANTIL	XALAPA
47	REFLECTOR TEATRAL LED TIPO PAR, FÁCIL DE USAR, CONTROL RGB SENCILLO EL PODER EN A TRAVÉS DE CONECTORES POWERCON PROTOCOLO DMX A TRAVÉS DE 5 PINES XLR EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTILADOR ES DE BAJO RUIDO COMPENSADOR DROOP PARA UNA SALIDA CONSISTENTE ÓPTICA HOMOGENEIZADA Y CALIBRADA.PERO ETC USA EL LIMA PARA AGREGAR MÁS CAPACIDAD DE COLOR, PRESERVANDO LA SALIDA BRILLANTE NECESARIA DE UNA LUZ WASH. PUEDE INTEGRAR COLORSOURCE PAR EN SU SISTEMA FÁCILMENTE. CON UNA INTERFAZ INTUITIVA EN EL APARATO, PUEDE ENCHUFARLO, PRESIONAR ALGUNOS BOTONES Y OBTENER COLORES BRILLANTES DE INMEDIATO. Y CON ENERGÍA DE ENTRADA Y DE PASO, DMX DE ENTRADA Y DE PASO, Y UNA VARIEDAD DE ÓPTICAS, SE COMBINARÁ PERFECTAMENTE EN SU SISTEMA DE ILUMINACIÓN. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: CONTROL RGB FÁCIL DE USAR, CAPACIDAD RDM, ENERGÍA DE ENTRADA Y DE PASO CON LOS CONECTORES POWECON, DMX DE ENTRADA Y DE PASO CON LOS CONECTORES RJ45 XLR O ETHERCON, COMPENSACIÓN DE CAÍDA PARA UNA SALIDA CONGRUENTE, CALIBRACIÓN ÓPTICA, ÓPTICAS HOMOGENEIZADAS, SE PUEDE DAR FORMA AL HAZ CON LA DIFUSIÓN DISPONIBLE, DISPONIBLE EN NEGRO, BLANCO Y GRIS PLATA (TAMBIÉN HAY COLORES PERSONALIZADOS DISPONIBLES) TAMBIÉN DISPONIBLE EN UNA OPCIÓN DE LED DE GAMA "AZUL PROFUNDO".	PIEZA	8	R0052783	11605 FAC TEATRO	XALAPA
48	TRANSMISOR INALÁMBRICO DMX/RDM PARA CUALQUIER COLORSOURCE) RETRANSMITE DENTRO DE UN RANGO DE 328 PIES (100 METROS). CONEXIONES POWERCON Y SOPORTE UNIVERSAL DE LA ENERGÍA RELÉ DE CRUCE POR CERO QUE MINIMIZA LA IRRUPCIÓN EN EL ENCENDIDO DE APARATOS CONECTADOS SECUENCIAS DE ALIMENTACIÓN AUTOMATIZADAS SISTEMA AUTOMÁTICO DE APAGADO DMX INALÁMBRICO Y DE TRANSPORTE RDM. EL TRANSMISOR Y EL RELAY INALÁMBRICO COLORSOURCE RELAY TRABAJAN EN CONJUNTO SIN MAYOR ESFUERZO, LES PROPORCIONAN DMX Y RDM INALÁMBRICOS A SUS LUCES LED Y PERMITEN LA CONEXIÓN DE ENERGÍA PARA HASTA 16 A DE POTENCIA. SIMPLEMENTE CONECTE EL TRANSMISOR A UNA FUENTE CABLEADA DMX, ESTABLEZCA LOS CUADRANTES DE IDENTIFICACIÓN EN AMBAS UNIDADES CON EL MISMO NÚMERO Y UN SOLO TRANSMISOR PUEDE RESPALDAR HASTA 50 RELAYS DENTRO DE UN RANGO DE 100 METROS. EL RELAY TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE EN UNA VERSIÓN QUE SE PUEDE CONECTAR EN	PIEZA	8	R0052783	11605 FAC TEATRO	XALAPA

	SERIE A UN SISTEMA DMX.CADA TRANSMISOR COLORSOURCE RESPALDA HASTA 32 DISPOSITIVOS RDM CONECTADOS, LO QUE PERMITE UNA CONFIGURACIÓN REMOTA, EL MONITOREO DE LA CONEXIÓN DE ERRORES DEL SISTEMA; TAMBIÉN LE PERMITE CAMBIAR LOS MODOS DE CONEXIÓN POR DEFECTO, LAS DIRECCIONES DMX Y EL TIEMPO DE DELAY. LOS FOCOS LED Y LOS APARATOS AUTOMATIZADOS CONSUMEN ENERGÍA CONTINUAMENTE, INCLUSO CUANDO NO ESTÁN EN USO. COLORSOURCE RELAY CORTA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DE TODOS LOS APARATOS CONECTADOS CUANDO LAS SEÑALES DMX NO ESTÁN PRESENTES, Y ESTO REDUCE EL CONSUMO DE POTENCIA A SOLO 0.25 W. ESTO AHORRA ENERGÍA Y ADEMÁS DISMINUYE EL DESGASTE DE SU EQUIPO.					
49	MÓDULO DE REEMPLAZO INCANDESCENTE-LED) CONSTRUCCIÓN ROBUSTA FUNDIDA EN ALUMINIO PUEDE SER INSTALADO EN CUALQUIER APARATO SOURCE FOUR PANTALLA DE SIETE SEGMENTOS PARA UNA CONFIGURACIÓN DMX SENCILLA INTERFAZ DE USUARIO DE DOS BOTONES FÁCIL MONTAJE CON EL TORNILLO ÚNICO SUSTITUYE EL SOCKET INCANDESCENTE SOURCE FOUR. LA LUMINARIA LED CUENTA CON LA INTERFAZ DE USUARIO DESIRE Y LA INIGUALABLE CAPACIDAD DE MEZCLA DE COLORES DEL SISTEMA X7 COLOR SYSTEM. OBTENEMOS UN SOURCE FOUR LED CON UNA CALIDAD DE HAZ SUPERIOR QUE APORTA LA CAPA DE LUZ IDEAL, INCLUSO PARA LOS ESCENARIOS MÁS PROFESIONALES. ES UN SOURCE FOUR LA PROYECCIÓN A LARGAS Y CORTAS DISTANCIAS QUEDA CUBIERTA POR EL SOURCE FOUR LED. ESTÁ DISPONIBLE EN EL MISMO RANGO DE ÁNGULOS DE PROYECCIÓN QUE LOS SOURCE FOUR TRADICIONALES, DE 5° A 90°, INCLUSO EN LAS VERSIONES CON ZOOM. LAS LUMINARIAS SOURCE FOUR LED SON COMPATIBLES CON TODOS LOS ACCESORIOS Y LAS LENTES DE LA FAMILIA SOURCE FOUR, Y UTILIZAN EL MISMO TUBO. EL TAMAÑO SIMILAR A LOS SOURCE FOUR CONVENCIONALES LE HACE IDEALES PARA AJUSTARSE A SU MONTAJE DE ILUMINACIÓN. LA PROYECCIÓN DE GOBOS Y LOGOTIPOS MÁS NÍTIDA. LA PRECISIÓN Y LA LIMPIEZA DE LA PROYECCIÓN DE LA IMAGEN ES TAL QUE SABRÁ DE INMEDIATO QUE SE TRATA DE UN SOURCE FOUR LED. SOURCE FOUR EDLT (TUBO DE LENTES DE DEFINICIÓN MEJORADA) DE ETC ES EL COMPAÑERO IDEAL PARA EL SOURCE FOUR LED, LOGRANDO PROYECCIONES AÚN MÁS NÍTIDAS. Y GRACIAS A QUE SE GENERA POCO CALOR EN LA PUERTA DE PROYECCIÓN, PODRÁ INCLUSO FABRICAR SUS PROPIOS GOBOS Y LOGOTIPOS EN IMPRESORAS LÁSER CONVENCIONALES. CON EL SISTEMA X7 COLOR SYSTEM, SIETE DIODOS LED DE DISTINTO COLOR SE COMBINAN EN UNA FUENTE DE LUZ PARA LOGRAR UNA INFINIDAD DE TONALIDADES. LOS SOURCE FOUR LED TAMBIÉN CUENTAN CON UN FUNDIDO SUAVE A OSCURO QUE SOBRESALE SOBRE LOS OTROS PROYECTORES DE LED. LA RELACIÓN DE LÚMENES POR VATIO DE SOURCE FOUR LED	PIEZA	2	R0052783	11605 FAC TEATRO	XALAPA



	HACE SOMBRA A MUCHAS OTRAS LÁMPARAS. (LAS OTRAS MARCAS DE LED NI SIQUIERA RINDEN AL NIVEL DE LAS LÁMPARAS SOURCE FOUR DE TUNGSTENO.) SOURCE FOUR LED ES EL AUTÉNTICO PROTAGONISTA. ESTÁ DISEÑADO PARA MANTENER SU BRILLO Y COLOR, INCLUSO MIENTRAS SE ESTÁ CALENTANDO. ADEMÁS, TODAS LAS LUMINARIAS ETC LED TRAEN EL COLOR CALIBRADO DE FÁBRICA.					
50	REFLECTOR TEATRAL LED TIPO FRESNEL OFRECE EL RENDIMIENTO DE SALIDA DE SU CONTRAPARTE INCANDESCENTE ALIMENTACIÓN REGULABLE O DE CONTROL DMX ALIMENTACIÓN REGULABLE O DE CONTROL DMX. HAZ TOTALMENTE HOMOGENEIZADO ALTA RESOLUCIÓN DE OSCURECIMIENTO DIGITAL PARA RED Y CONTROL DMX. 10-70 GRADOS DE DISPERSIÓN DEL HAZ. 50.000 HORAS DE ESPERANZA DE VIDA. CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE METÁLICA. EL ALTMAN PEGASUS6 FRESNEL ES UN LED FRESNEL 6 " SALIDA EN BLANCO QUE ES A LA VEZ REGULABLE RED Y DMX CONTROLADOS TODOS EN UNA SOLA LUMINARIA.REPLICA LA SALIDA DE LUZ SUAVE QUE SE ESPERA DE UN FRESNEL DE TEATRO O STUDIO. POR DEBAJO DE 150 VATIOS DE 6 " FRESNEL ESTÁN MUY POR ENCIMA DE LA SALIDA DE SU CONTRAPARTE INCANDESCENTE DE 500. BAJO CONTROL DE RED DIM ESTOS FRESNELS SE CONECTAN DIRECTAMENTE A LOS REGULADORES DE INTENSIDAD DE CORTE DE FASE TEATRALES SI SON HACIA ADELANTE O EN FASE INVERSA, Y HAN SIDO ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA REPLICAR LA CURVA DE REGULACIÓN SUAVE DE SU GEMELO INCANDESCENTE. UN INTERRUPTOR DE 120/230 EN LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD LE PERMITE ESTABLECER LA CURVA DE REGULACIÓN PARA AMBOS SISTEMAS DE REGULACIÓN 120 VOLTIOS Y 230 VOLTIOS. SU SISTEMA DE ILUMINACIÓN CONSTA DE POTENCIA CONSTANTE Y DATOS DMX A CONTINUACIÓN, ES TAMBIÉN UNA BUENA ELECCIÓN PARA USTED. CON EL TOQUE DE UN INTERRUPTOR CONVIERTE REGULABLE RED DE ALIMENTACIÓN A UNA UNIDAD DMX / RDM CONTROLADA. ESTÁ DISPONIBLE EN UN NÚMERO DE DIFERENTES TEMPERATURAS DE COLOR DE 2.700K, 3000K, 4000K, 5000K Y CUENTA CON UNA MUY ALTA CRI, > 90, Y SE PUEDE UTILIZAR CON GEL TEATRAL ESTÁNDAR, ASÍ COMO GELES DE TEATRO QUE HAN SIDO FORMULADOS PARA LED'S.CARACTERISTICAS: OFRECE EL RENDIMIENTO DE SALIDA DE SU COMPLEMENTO INCANDESCENTE, REGULABLE DE RED O DE CONTROL DMX, DISPONIBLE EN DOS DE 6 "Y 8 " MODELOS, DISPONIBLE EN CUATRO ( 4 ) DIFERENTES TEMPERATURAS DE COLOR. CON ALIMENTACIÓN Y DMX EN / A TRAVÉS DE CONEXIONE. TOTALMENTE RDM CUMPLE. HAZ TOTALMENTE HOMOGENEIZADA. ALTA RESOLUCIÓN DE LA REGULACIÓN DIGITAL PARA AMBOS REGULABLES DE RED Y CONTROL DMX . 10-70 GRADOS PUNTO DE INUNDAR LA DISPERSIÓN DEL HAZ. CON 50.000 HORAS DE ESPERANZA DE VIDA. TODOS LOS METALES DE CONSTRUCCIÓN. PUNTO DE AJUSTE DE ENFOQUE DE	PIEZA	6	R0052783	11605 FAC TEATRO	XALAPA

	INUNDACIÓN. C -CLAMP, COLOR DEL MARCO Y CABLE DE SEGURIDAD INCLUIDO.					
51	CAMARA DE VIDEO SOPORTA 4K30, 2.7K60, Y 1080P DE VIDEO 12MP CAPTURAR FOTOS A 30 FPS ULTRA GRAN ANGULAR DE CRISTAL + SUPERVIEW CUBIERTA DE LA CÁMARA A PRUEBA DE AGUA A 131 ' WI-FI Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH, DE VIDEO Y DE FOTOS DE LAPSO DE TIEMPO MODO PROTUNE PARA VIDEO Y FOTOS OPERACIÓN CON UN SOLO BOTÓN CON QUIKCAPTURE AUTO DE LUZ BAJA Y NOCHE MODOS DE FOTOGRAFÍA , PLANAS Y CURVAS ADHESIVE MOUNTS INCLUYÓ GRABACIÓN: SISTEMA NTSC / PAL MEDIOS DE GRABACIÓN MICROSD / HC / XC HASTA 64 GB FORMATO DE VIDEO 4K H.264 3840 X 2160P / 30 FPS / 25 FPS / 24 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 2704 X 2028P / 30 FPS / 25 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 2704 X 1520P / 60 FPS / 50 FPS / 48 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H .264 2704 X 1520P / 30 FPS / 25 FPS / 24 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 1920 X 1440P / 80 FPS / 60 FPS / 50 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 1920 X 1440P / 48 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 1920 X 1440P / 60 FPS / 50 FPS / 48 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 1920 X 1440/30 FPS / 25 FPS /24 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 1920 X 1080P / 120 FPS / 90 FPS / 80 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 1920 X 1080P / 60 FPS / 50 FPS / 48 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 1920 X 1080P / 30 FPS / 25 FPS / 24 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 1280 X 960P / 120 FPS / 60 FPS / 50 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 1280 X 720P / 240 FPS / 120 FPS / 60 FPS DE ALTA DEFINICIÓN H.264 1280 X 720P / 50 FPS / 30 FPS / 25 FPS DEFINICIÓN ESTÁNDAR H.264 848 X 4.	PIEZA	1	R0052604	11114 CTRO CS DE LA TIERRA	XALAPA
52	CAMARA DE VIDEO NEGRA, RESOLUCIÓN: VIDEO: 4K 30, 25, 24 ULTRA WIDE 3840 X 2160; FOTO: 12 MEGAPÍXELES (POR DEFECTO) DE ANCHO 4000 X 3000 FORMATO DEL ARCHIVO: H.264 CODEC, MP4, PROCESADOR: 2X 2X, CONECTIVIDAD: WI-FI, BLUETOOTH., MODOS DE VIDEO: SUPERVIEW, AUTOMÁTICO., MODOS FOTO: NOCHE DE FOTOS, MODO MULTI-SHOK, BURST, LAPSO DE TIEMPO, NOCHE LAPSO, OBTURADOR: AUTOMÁTICO: HASTA 2 SEGUNDOS; FIJO: 2, 5, 10, 15, 20 O 30 SEGUNDOS, BALANCE DE BLANCOS: AUTOMÁTICO, INCANDESCENTE, LUZ FRÍA., RESISTENTE AL AGUA HASTA 40 METROS, PESO: 89 GRAMOS (CÁMARA). TRIPIE DIMENSIONES: ALTURA MÍNIMA 60 CENTÍMETROS, ALTURA MÁXIMA 158 CENTÍMETROS, OTROS: TRES SECCIONES. SOPORTA 5 KILOGRAMOS. INCLUYE ESTUCHE REPELENTE AL AGUA.	PIEZA	1	R0052551	11409 INST INVEST PSICOLOGICAS	XALAPA
53	CAMARA DE VIDEO LENTE ANGULAR ZEISS, PANTALLA DESPEGABLE DE 2.7 PULGADAS, ZOOM OPTICO DE 30 X, SENSOR R CMOS EXMOR R RETROILUMINADO DE TIPO 1/5,8 (3.1MM), ESTABILIZADOR DE IMAGEN : STEADYSHOT OPTICO. FORMATO DE GRABACION DE VIDEO: COMPATIBLE CON FORMATO AVCHD VERSION 2.0 MPEG4-AVC/H.264, GRABACION DE AUDIO: DOLBY DIGITAL ESTEREO DE 2 CANALES, TIPO DE PANTALLA LCD CLEAR PHOTO DE 6.7 CENTIMETROS, PANORAMICA (16:9) BATERIA: NP-BX1. ADAPTADOR DE CORRIENTE AC: SI. PESO: 215 GRAMOS (CON BATERIA INCLUIDA).MODOS DE EXPOSICION AUTOMATICO, MANUAL. BALANCE DE BLANCOS: AUTOMATICO, EXTERIORES.	PIEZA	2	R0052600	11414 CENTRO DE INVESTIGAC BIOMEDICAS	XALAPA

	INTERIORES UNA SOLA PULSACIÓN, VELOCIDAD DE OBTURACION: CONTROL DE IRIS MANUAL. TEMPORIZADOR: SI. TIPO DE ENFOQUE: PANTALLA LCD Xtra FINE					
54	<p>CAMARA DE VIDEO NATIVO FULL HD LA PERMITEN CAPTURAR IMÁGENES CON MAYOR DETALLE Y DEFINICIÓN, EL NUEVO SENSOR CMOS-PRO DE MÁXIMA SENSIBILIDAD AYUDA A OBTENER EN CUALQUIER CONDICIÓN DE ILUMINACIÓN INCLUSO EN PLENA OSCURIDAD, PARA ESTAS SITUACIONES, LA VIDEOCÁMARA CUENTA CON UN MODO DE INFRARROJOS QUE PERMITE LA CAPTURA DE VÍDEO EN CONDICIONES CON POCA O NINGUNA LUZ, SIN NECESIDAD DE AGREGAR LUCES ADICIONALES. LA VIDEOCÁMARA PERMITE INTEGRAR ACCESORIOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE FILMACIÓN, ESPECIFICACIONES DEFINICIÓN: ALTA DEFINICIÓN SUMINISTRO DE ENERGÍA: 7,4 V DC (BATERÍA), 8,4 V CC (DC IN) SISTEMA DE TELEVISIÓN: NTSC FORMATO DE GRABACIÓN: MPEG4 AVC / H.264 SISTEMA DE AUDIO: 2 CANALES, DOLBY DIGITAL (AC-3) SENSOR DE IMAGEN: CMOS DE 1/3- SISTEMA: RGB FILTRO PÍXELES TOTALES: APROX. 2,37 MEGAPIXELES VIDEO PÍXELES EFECTIVOS: APROX. 2,07 MEGAPIXELES (1920 X 1080) TIEMPO MÁXIMO DE GRABACIÓN MEMORIA INTERNA: 64 GB LP (5 MBPS) 24 HORAS 30 MINUTOS SP (7 MBPS) 19 HORAS 10 MINUTOS XP + (12 MBPS) 11 HORAS 30 MINUTOS FXP (17MBPS) 8 HORAS Y 20 MINUTOS - PERMITE 1920 X 1080 FULL HD DE GRABACIÓN MN (24 MBPS) 5 HORAS 55 MINUTOS - PERMITE 1920 X 1080 FULL HD DE GRABACIÓN LENTE POTENCIA: 10X ÓPTICO LONGITUD FOCAL: F-4.25-42.5MM (MACRO) VELOCIDAD DEL ZOOM: ANILLO, CONTROL RÁPIDO, NORMAL, LENTO (16 AJUSTES DE VELOCIDAD) CONTROL DE ENFOQUE: ANILLO MANUAL O AUTOMÁTICO (AF INSTANTÁNEO, TVAF, AF MEDIO, AF NORMAL, CON PRIORIDAD AL ROSTRO AF, CONTROL MANUAL DE EXPOSICIÓN) AE PROGRAMADO SMART EXPOSICIÓN MEDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN: AUTO, P, TV, AV, M (MANUAL DE LA EXPOSICIÓN), RETRATO, DEPORTES, NIEVE, PLAYA, PUESTA DE SOL, ESCENA NOCTURNA, LUZ BAJA, PRIMER PLANO, FUEGOS ARTIFICIALES FILTRO DE DENSIDAD NEUTRA (N0D): 20MM (MACRO DE ANCHO) / 60 CM (RANGO DE ZOOM) VELOCIDAD MÁXIMA DEL OBTURADOR 1 / 2000 BALANCE DE BLANCOS: AUTOMÁTICO PERSONALIZADO: SI (2.000 K A 15.000 K EN INCREMENTOS DE 100K) LUZ DE DÍA, SOMBRA, NUBLADO, TUNGSTENO, FLUORESCENTE, FLUORESCENTE H, MANUAL. ILUMINACIÓN MÍNIMA: 1,5 LUX MODO AUTOMÁTICO (CON FUNCIÓN DE OBTURACIÓN LENTA SELECCIONADA - VELOCIDAD DE OBTURACIÓN 1 / 30). MODO DE BAJA ILUMINACIÓN: 0.1 LUX (VELOCIDAD DE OBTURACIÓN DE 1 / 2 SEG.) GRABACIÓN MEDIOS DE GRABACIÓN: MEMORIA INTERNA DE 64GB, SD / SDHC / TARJETAS DE MEMORIA SDXC (2 RANURAS) VELOCIDAD DE GRABACIÓN D LOS FOTOGRAMAS.: 24P NATIVOS MODO CINEMA Y 30P PROGRESIVO. VISOR TAMAÑO: 0.24 PULGADAS PÍXELES: 260.000 PUNTOS COBERTURA: 100% PANTALLA TÁCTIL LCD DE 3,5 PULGADAS DE ALTA RESOLUCIÓN</p>	PIEZA	1	R0052727	11605 FACULTAD DE TEATRO	XALAPA

	<p>PIXELES: 922.000 PUNTOS, COBERTURA: 100% ENTRADAS Y SALIDAS SALIDA DE COMPONENTES: SÓLO SALIDA; TERMINAL A/V: MINI PLUG DE 3,5 MM TERMINAL DE AUDIO: 2 XLR DE 3 PINES CONECTOR HDMI: SÍ (SALIDA) USB: SÍ (MINI-B, USB 2.0 HI-SPEED.) TERMINAL DE MICRÓFONO: SÍ, DE 3,5 MM ESTÉREO TERMINAL AV: MINI PLUG DE 3,5 (SÓLO SALIDA PARA VIDEO Y AUDIO) TERMINAL DE MANDO A DISTANCIA: SÍ (COMPATIBLE CON EL PROTOCOLO LANC) OTROS ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN SUPERRANGE: 4 MODOS: STANDARD, DESARROLLADO, DINÁMICO, OFF</p>					
55	<p>CAMARA DE VIDEO DIGITAL TAMAÑO DE PANTALLA: 6.9 CM (2.7") TIPO DE PANTALLA: LCD NÚMERO DE SENSORES DE IMAGEN: 1 TIPO DE SENSOR DE IMAGEN: EXMOR R CMOS RESOLUCIÓN DE VÍDEO EFECTIVA: 2.3 MEGAPÍXEL RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 FORMATOS DE VÍDEO: XAVC S, MP4, H.264/MPEG-4 AVC, AVCHD ZOOM ÓPTICO: 30X ZOOM DIGITAL: 350X</p>	PIEZA	1	R0052552	11701 DIR GRAL SIST ENS ABIERTA	XALAPA
56	<p>CAMARA DE VIDEO OBJETIVO GRAN ANGULAR: 26.8 MM F/1.8-2.8 CON ZOOM 20X E IS DINÁMICO Y OIS DE 5 EJES INTELIGENTES. SENSOR CMOS HD PRO DE 1/2.84" CON SENSIBILIDAD MEJORADA. MODOS WIDE DR (600) DR CONSERVA EL DETALLE EN LAS ZONAS DE LUCES Y SOMBRAS PARA UNA IMAGEN MÁS NATURAL. GRABACIÓN EN FORMATOS: FULL HD AVCHD (28 MBPS) O MP4 (35 MBPS) EN 2 TARJETAS SD. ASA EXTRAÍBLE CON ENTRADAS PROFESIONALES XLR Y LÁMPARA DE INFRARROJOS INCORPORADA. PANTALLA PORTÁTIL OLED DE 3.5" VISOR ELÉCTRICO DE 1.56 MILLONES DE PÍXELES Y BASCULACIÓN DE 45° PARA GRABAR CON FLEXIBILIDAD GRABACIÓN A CÁMARA RÁPIDA Y LENTA (X2 A X1200) Y A INTERVALOS EN MODO MP4 WI-FI INTEGRADO DE BANDA DUAL PARA CONTROL REMOTO, TRANSFERENCIA/CARGA Y VISTA PREVIA EN EL NAVEGADOR GPS</p>	PIEZA	1	R0052553	11704 DIR UNIV VERACRUZANA INTERCULTURAL	XALAPA
57	<p>CAMARA FOTOGRAFICA 16MP 1 / 2.3 "SENSOR CMOS 24-120MM F / 2.8 LENTE (35MM EQUIV) ZOOM ÓPTICO DE 5X, "3 921K-DOT PANTALLA OLED FULL VIDEO HD DE 1080P CON SONIDO ESTÉREO PROFUNDIDAD VALORACIÓN: 100 ' A PRUEBA DE GOLPES: 7 'A PRUEBA DE CONGELACIÓN: 14 ° F REDUCCIÓN DE LA VIBRACIÓN HÍBRIDA EL WI-FI, NFC, GPS CONTROL REMOTO A TRAVÉS DE TELÉFONO INTELIGENTE O TABLETA DISPARAR COMPACTA CON UN 16MP, SENSOR CMOS DE 1 / 2.3 "Y UNA DISTANCIA FOCAL EQUIVALENTE EN 35 MM DE 24-120 MM. DE GRAN ANGULAR A TELEOBJETIVO PERSPECTIVAS ESTÁN CUBIERTOS, Y SU RÁPIDA F / 2,8 APERTURA MÁXIMA PERMITE TOMAR IMÁGENES DE BAJA LUZ EFICAZ Y EFECTOS DE POCA PROFUNDIDAD DE PROFUNDIDAD DE CAMPO. SE INCLUYE UN ZOOM ÓPTICO DE 5X, Y CUANDO DYNAMIC DIGITAL FINE ZOOM ESTÁ ACTIVADO, HASTA 10X DE ZOOM ES POSIBLE. REDUCCIÓN DE LA VIBRACIÓN HÍBRIDO MINIMIZA EL MOVIMIENTO DE LA CÁMARA DE APARECER EN FOTOS FIJAS, ASÍ COMO VÍDEOS DE 1080P FULL HD, LOS CUALES SE PUEDEN VER EN EL 3,0 ", 921K-DOT MONITOR DE OLED GRANDE. TRASERO. ¿BRÚJULA</p>	PIEZA	1	R0052603	11114 CTRO CS DE LA TIERRA	XALAPA

<p>ELECTRÓNICA, EQUIPO ESPECIAL PARA TRABAJO DE CAMPO, ESTÁ BAJO EL AGUA PREPARADA CON UNA CALIFICACIÓN DE PROFUNDIDAD DE 100 'SU DISEÑO DURADERO TAMBIÉN HACE QUE SEA A PRUEBA DE GOLPES CONTRA CAÍDAS DE HASTA 7 Y CONGELAR A PRUEBA CONTRA LAS TEMPERATURAS GÉLIDAS TAN BAJAS COMO 14 ° F. APARTE DE SER LISTO PARA DISPARAR, INCLUSO EN AMBIENTES EXTREMOS, LA CÁMARA ESTÁ DISEÑADA PARA PERMITIR QUE COMPARTA SUS IMÁGENES LO MÁS RÁPIDO POSIBLE EQUIPADO V4.0 ANDROID O DISPOSITIVOS INTELIGENTES MÁS TARDE TIENEN LA OPCIÓN DE CONECTARSE A LA COOLPIX AW130 CON LA TECNOLOGÍA NFC (CERCA DE LA TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN DE CAMPO), Y LA FUNCIÓN DE CONEXIÓN WI-FI LE PERMITE COMPARTIR LOS SITIOS DE REDES SOCIALES E INCLUSO CONTROLAR LA CÁMARA DE FORMA REMOTA A TRAVÉS DE SU DE APPLE COMPATIBLE O TELÉFONO INTELIGENTE O TABLETA ANDROID. ESTA CÁMARA TAMBIÉN CUENTA CON FUNCIONALIDAD INTEGRADA GPS. EL 16MP, SENSOR CMOS DE 1 / 2.3 "Y LA IMAGEN DE TRABAJO EN CONJUNTO PARA ENTREGAR PROCESADOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE IMÁGENES FIJAS Y DE VÍDEO FULL HD, MÁS RÁPIDO DE DETECCIÓN DE CONTRASTE DE ENFOQUE AUTOMÁTICO, LA SENSIBILIDAD ISO DESDE 125-6400 PARA OBTENER IMÁGENES CLARAS EN CONDICIONES DE POCA LUZ - INCLUSO SIN PARPADEA EN CIERTAS SITUACIONES. ADEMÁS, SE APROVECHAN DE 5 FPS DE DISPARO CONTINUO A LA MÁXIMA RESOLUCIÓN. INTELIGENTE OBJETIVO FINDING AF DETERMINA RÁPIDAMENTE SU TEMA PREVISTO Y PONE EL FOCO DONDE DEBE ESTAR INCLUYE UNA DISTANCIA FOCAL EQUIVALENTE EN 35 MM DE 24-120 MM, CUBRIENDO. 5X ZOOM ÓPTICO GRAN ANGULAR A TELEOBJETIVO PERSPECTIVAS. SE PROPORCIONA UN ZOOM ÓPTICO DE 5X Y UN ZOOM DIGITAL DE 4 AUMENTOS ADICIONALES PARA UN TOTAL DE 10X DE ZOOM, MIENTRAS QUE UN RÁPIDO F / 2,8 APERTURA MÁXIMA PERMITE DISPARAR CON POCA LUZ EFICAZ Y POCO PROFUNDOS EFECTOS DE PROFUNDIDAD DE CAMPO. APERTURE OFRECE FILTRO ND (-2 AV) DE SELECCIÓN. OLED MONITOR. GRANDE, 3.0 ", PANTALLA OLED DE 921K-DOT CUENTA CON UN REVESTIMIENTO ANTIREFLEXIÓN Y AJUSTE DE BRILLO DE 6 NIVELES. FULL VIDEO HD GRABAR VÍDEO FULL HD 1080P A 30 FPS O 1080I A 60 FPS CON SONIDO ESTÉREO, GRACIAS AL MICRÓFONO INCORPORADO. LUEGO AGARRA UN CABLE (DISPONIBLE POR SEPARADO) Y CONECTARSE A UNA TELEVISIÓN DE ALTA DEFINICIÓN PARA VER SUS CREACIONES EN UNA ESCALA MÁS GRANDE. CORREA DE LA CÁMARA A SÍ MISMO CON EL ARNÉS DE PECHO OPCIONAL PARA CAPTURAR VÍDEOS DE ACCIÓN DE SUS AVENTURAS, DEJANDO LAS MANOS LIBRES. RESISTENTE AL AGUA, A PRUEBA DE GOLPES Y PRUEBA DE CONGELACIÓN CONSTRUIDO PARA DURAR. LA COOLPIX AW130 ESTÁ LISTO PARA NADAR O BUCEAR CON UNA CALIFICACIÓN DE PROFUNDIDAD DE 100 Y TAMBIÉN CUENTA CON UNA DESCARGA A PRUEBA</p>					
--	--	--	--	--	--

	CONTRA 7" CAE. CONGELAR- IMPERMEABILIZACIÓN CONTRA LAS TEMPERATURAS TAN BAJAS COMO 14 ° F MANTIENE LA CÁMARA DE TRABAJO A PESAR DE LOS DEPORTES DE CLIMA FRÍO COMO EL ESQUÍ Y EL SNOWBOARD. CUANDO BAJO EL AGUA, SE RECOMIENDA QUE SE UTILIZA LA CÁMARA A 32 ° F O MÁS. ACCIÓN DE CONTROL DE NIKON APORTA UN FUNCIONAMIENTO RÁPIDO Y FÁCIL A LAS MANOS ENGUANTADAS. ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN REDUCCIÓN DE LA VIBRACIÓN HÍBRID,A AYUDA A CONTRARRESTAR LA VIBRACIÓN DE LA CÁMARA PARA AYUDAR A PROPORCIONAR, TIROS LIBRES DE EFECTO BORROSO CLARAS, SOBRE TODO CUANDO SE FOTOGRAFÍA CON POCA LUZ O EN EL EXTREMO TELEOBJETIVO DEL ZOOM. FUNCIÓN DE CONEXIÓN WI-FI Y NFC. WI-FI INTEGRADO LE PERMITE COMPARTIR IMÁGENES DE FORMA RÁPIDA Y FÁCIL. LAS FOTOS PUEDEN SER CAPTURADAS Y RÁPIDAMENTE TRANSFERIDOS A SU TELÉFONO INTELIGENTE O TABLETA COMPATIBLE, ENTONCES COMPARTIERON A TRAVÉS DE TEXTO, CORREO ELECTRÓNICO O SUBIDOS A SU SITIO FAVORITO DE REDES SOCIALES. INCLUSO PUEDE CONTROLAR LA CÁMARA DE FORMA REMOTA A TRAVÉS COMPATIBLES LOS TELÉFONOS INTELIGENTES Y LAS TABLETAS DE APPLE O ANDROID. FUNCIONALIDAD INTEGRADA GPS, MAPAS, UNA BRÚJULA ELECTRÓNICA Y PUNTOS DE INTERÉS QUE NOS AYUDAN A ENCONTRAR BUENOS LUGARES PARA LAS IMÁGENES Y LUEGO DOCUMENTAR SUS VIAJES Y AVENTURAS POR UBICACIÓN.					
58	CAMARA DIGITAL 18MPX + LENTE 18-135MM (INCLUYE MEMORIA MICROSD 64GB ADATA) 18.0MP, 22.3 X 14.9MM CMOS , EF/EF-S 3.0 TFT HDMI MINI FULL HD VIDEO, SDXC, 580G, NEGRO.	PIEZA	1	R0052520	11602 FAC MUSICA	XALAPA
59	CAMARA DIGITAL, 24.2 MP CON TRIPIE, SENSOR CMOS CON 24.2MP, UNIDAD GPS GP-1A, WIFI, VIDEO FUKK HD 1080P CON SONIDO ESTEREO, INCLUYE LENTE 18-55MM + TRIPIE.	PIEZA	1	R0052513	11723 SIST. DE ATN. INT. SALUD U.V	XALAPA
60	CAMARA FOTOGRAFICA.- 20.0MP 1.2.3 "SENSOR DE IMAGEN, CCD DIGIC 4 + PROCESADOR DE IMAGEN, DE 42X ZOOM ÓPTICO DE 24 A 1008 MM (EQUIVALENTE EN 35MM), 3.0" 230K PUNTOS MONITOR LCD, HD 720P DE GRABACIÓN DE VÍDEO A 25 FPS ES LA ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN INTEGRADA, WI-FI INTELIGENTE NFC, CON LA NORMA ISO 1600 Y 2,2 FPS DE DISPARO CONTINUO DE SMART AUTO Y MODOS DE ESCENA	PIEZA	4	R0052367	41202 FAC TRABAJO SOCIAL	POZA RICA-TUXPAN
61	CAMARA FOTGRAFICA SENSOR CMOS (APS-C) DE 18 MP. PROCESADOR DIGIC 4 PARA UNA EXCELENTE CALIDAD Y VELOCIDAD. VIDEO FULL HD. MODO DE ESCENA AUTOINTELIGENTE QUE AYUDA A CONFIGURAR LA CÁMARA DE FORMA AUTOMÁTICA DEPENDIENDO LA SITUACIÓN DE LA ESCENA. GUÍA DE FUNCIONES QUE OFRECE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MODOS DE DISPARO, AJUSTES Y EFECTOS PARA UNA OPERACIÓN SENCILLA. DISPARO CONTINUO DE 3 CPS. PANTALLA DE 3. ISO 100-6,400 (EXPANDIBLE A 12,800) PARA IMPRESIONANTES FOTOGRAFÍAS NOCTURNAS O EN CONDICIONES DE POCA	PIEZA	2	R0052646	51901 VICE RECTORIA	COATZACOAL COS-MINATITLAN

	<p>LUZ. 9 PUNTOS DE AUTOENFOQUE, CON 1 CENTRAL TIPO CRUZ. FILTROS CREATIVOS: CÁMARA DE JUGUETE, ENFOQUE SUAVE, OJO DE PEZ, GRANULADO BLANCO Y NEGRO Y EFECTO MINIATURA. FUNCIÓN BASIC+ Y CREATIVE AUTO QUE CONFIGURAN DE FORMA AUTOMÁTICA LA CÁMARA DEPENDIENDO LAS CONDICIONES DE LUZ Y TIPOS DE ESCENA. COMPATIBLE CON TODA LA LÍNEA EF Y EF-S. VIDEO SNAPSHOT. ESPECIFICACIONES: RESOLUCIÓN: APROX. 18.0 MEGAPÍXELES. TIPO DE SENSOR: SENSOR CMOS APS-C APROX. 22.3 MM X 14.9 MM. DISPARO EN SERIE (APROX.): MÁX. 3 FPS PARA APROX. 69 IMÁGENES JPEG, 6 IMÁGENES RAW. PROCESADOR: DIGIC 4. LCD: TFT DE 7.5 CM (3,0), APROX. 460,000 PÍXELES. VISOR ÓPTICO: VISOR LUMINOSO CON APROX. UN 95% DE COBERTURA, 0.80X.21 MM. PENTAESPEJO RANGO DE VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: 30-1/4,000 S, BULB (RANGO DE VELOCIDAD DEL OBTURADOR TOTAL. LA GAMA DISPONIBLE VARÍA DEPENDIENDO DEL MODO DE DISPARO). MODOS DE DISPARO: MODO DE ESCENAS AUTOMÁTICO INTELIGENTE, SIN FLASH, CREATIVE AUTO, RETRATO, PAISAJE, PRIMEROS PLANOS, DEPORTE, RETRATO NOCTURNO, VIDEO, PROGRAMA AE , AE CON PRIORIDAD AL OBTURADOR, AE CON PRIORIDAD A LA APERTURA, MANUAL. OPCIONES DE MEDICIÓN 3. AUTO (100-6,400), 100-6,400 EN INCREMENTOS DE 1 PUNTO. SENSIBILIDAD ISO: LA SENSIBILIDAD ISO PUEDE AMPLIARSE HASTA H: 12,800. DURANTE LA GRABACIÓN DE VIDEO: AUTO (100-6,400), 100-6,400 (EN INCREMENTOS DE 1 PASO). SISTEMA AF/PUNTOS AF: AF EN 9 PUNTOS (F/5.6 PUNTOS CRUZADOS EN EL CENTRO). MOV (VIDEO: H.264, SONIDO: PCM LINEAL, NIVEL DE GRABACIÓN REGULABLE POR EL USUARIO). FLASH INCORPORADO: SÍ. MINI SALIDA HDMI: SÍ. TARJETAS DE MEMORIA: TARJETAS SD, SDHC O SDXC. DIMENSIONES (AN X AL X PROF.): 129.6 X 99.7 X 77.9 MM. PESO (SÓLO EL CUERPO). PRUEBA ESTÁNDAR CIPA, BATERÍA Y TARJETA DE MEMORIA INCLUIDA: APROX. 480 G.</p>					
62	<p>TRIPIE CON MONOPIE PARA FOTO Y VIDEO MONOPIE. ALTURA MÁXIMA: 145.5 CM, ALTURA MÍNIMA: 39 CM, LONGITUD CERRADO: 39 CM, PESO: 33 GR, SOPORTA MÁXIMO: 1.5 KG. TRIPIE P/VIDEO CON MOVIMIENTO SUAVES SOPORTE MÁXIMO DE 5KG.</p>	PIEZA	2	R0052527	11602 FAC MUSICA	XALAPA
63	<p>CAMARA REFLEX DIGITAL CAMARA DIGITAL REFLEX, SENSOR DE FORMATO COMPLETO Y 22,3 MEGA PÍXELES, PROCESADOR DIGIC5+ DE 14 BITS, AUTOENFOQUE EN 61 PUNTOS TIPO TTL-CT-SIR CON SENSOR CMOS ESPECIFICO, DISPAROS CONTINUOS D6FPS, SENSIBILIDAD ISO 100-25 600, AMPLIABLE A ISO 102 400, VIDEO FULL HD CON CONTROL MANUAL SALIDA HDMI SIN COMPRESION EN FULL HD, PANTALLA DE 8,11 CM (3,2") Y 1040000 PÍXELES, MODO HDR, BALANCE DE BLANCOS AUTOMATICO CON EL SENSOR DE IMAGEN, MONTURA EF, ALMACENAMIENTO EN COMPACTFLASH TIPO 1 (COMPATIBLE CON UDMA) TARJETA SDHC O TARJETA SDXC.</p>	PIEZA	1	R0052794	11212 MUSEO DE ANTROPOLOGÍA	XALAPA
64	<p>LENTE 12MM F/2.8 ED AS IF OBJETIVO OJO DE PEZ, 12MM F/2.8 ED AS IF NCS UMC, COMPATIBLE CON MONTURA EF,</p>	PIEZA	1	R0052794	11212 MUSEO DE ANTROPOLOGÍA	XALAPA

	COMPATIBILIDAD DE FORMATO 35MM FILL / FULL-FRAME DIGITAL SENSOR (APS-C), ANGULO DE VISION 180GRADOS, APS-C PICTURE-ANGLE: 118GRADOS.					
65	TRIPIE SUPER PROFES CAPAZ DE PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA ESTABLE PARA CAMARAS DE HASTA 20 KG A UNA ALTURA MAXIMA DE 2,67 M .ALEACION DE ALUMINIO ANODIZADO.MONTAJE DE CABEZA TIPO TORNILLO 3/8-16 PULGADAS. COMPATIBLE CON CABEZAL GIRATORIO MH 057 A5.	PIEZA	1	R0052794	11212 MUSEO DE ANTROPOLOGÍA	XALAPA
66	CABEZAL PARA FOTOS PANORAMICAS Y VISITAS VIRTUALES. CABEZ DESLIZANTE PANORAMICA, INCLUYE UNIDAD PANORAMICA 300N. FOTOGRAFIAS SECUENCIALES DE UN SOLO EJE, LAS PLACAS DE DESLIZAMIENTO HORIZONTAL/VERTICAL.REGLAS PARA REPOSICIONAMIENTO GRABADAS A LOS COSTADOS.LIBERACION RAPIDA DE BRAZO.FUNCIONA CON LA MAYORIA LENTES DE 35MM DE LA PELICULA/DIGITAL.	PIEZA	1	R0052794	11212 MUSEO DE ANTROPOLOGÍA	XALAPA



**Formato de presentación de la propuesta técnica por partida  
LPI-930019999-010-16**

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaría de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y en función a los bienes que comercializa mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana la partida que se describe a continuación:

**Número de partida:** \_\_\_\_\_ **Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Propuesta Técnica:**

(Descripción detallada del bien ofertado, debe ser coincidente con las especificaciones de los catálogos de referencia)

---

---

---

---

---

---

**Marca:** \_\_\_\_\_ **Modelo:** \_\_\_\_\_ **Código:** \_\_\_\_\_

**Tiempo de entrega:** \_\_\_\_\_ **Garantía:** \_\_\_\_\_

**Procedencia del bien:** \_\_\_\_\_

**Notas:**

1. Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del bien ofertado en papel membretado de la empresa.
2. Se deberá llenar y presentar por partida en un solo archivo de PDF que contenga además el catálogo en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.

## Garantía de los bienes

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la Licitación Pública Internacional No. LPI-930019999-010-16 para la adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video, en cumplimiento a la convocatoria de la presente licitación, manifiesto que en caso de adjudicación, me comprometo a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de \_\_\_\_\_ meses, **a excepción de las partidas; 9 y 10, el cual deberá ser de 24 meses en proyector y 90 días en lámpara y la partida 11 el cual debera ser de 12 meses en proyector y 6 meses en lámpara** contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana. Así mismo, efectuar la reparación o cambio total de los mismos, en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante, y que las partes y refacciones serán nuevas, de fábrica, de características técnicas y calidad igual o superior a las originales y cuya integración serán totalmente compatible con los componentes provistos.

## Respaldo y suministro de refacciones

### Carta expedida por: el fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la Licitación Pública Internacional No. LPI-930019999-010-16 para la adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video, en cumplimiento a la convocatoria de la presente licitación y al contrato que se celebre, manifestamos que respaldamos la proposición de (Nombre del licitante) y le garantizamos el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones de las partidas siguientes: (número de partidas) derivadas de ésta licitación.

Así mismo, nos comprometemos a suministrar refacciones de los bienes adjudicados por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, con el objeto de que posterior a la garantía se les pueda dar mantenimiento preventivo y correctivo.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y fecha)  
Atentamente

Nombre y firma  
Representante Legal del fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante

#### **Nota:**

1. Esta carta deberá ser elaborada en hoja membretada y firmada por el fabricante o distribuidor autorizado.

**Formato para la manifestación de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, regla 5.2 de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por lo Estados Unidos Mexicanos**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, los bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien(es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

## Instructivo del anexo 4

**Formato para la manifestación de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, regla 5.2 de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por lo Estados Unidos Mexicanos**

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

**Nota:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**Formato para la manifestación de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, regla 5.2 de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por lo Estados Unidos Mexicanos**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

## Instructivo del anexo 5

**Instructivo para el llenado del formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, regla 5.2 de las Reglas para la celebración de licitaciones pública internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por lo Estados Unidos Mexicanos**

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Porcentaje de cuando menos el 55% o *establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, en la cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (a partir del 28 de junio de 2011 60% y a partir del 28 de junio de 2012 65%).

**Nota:**

Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## Normas de Calidad

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la Licitación Pública Internacional No. LPI-930019999-010-16 para la adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video, manifiesto que los bienes que ofertamos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y la falta de éstas con las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones que se indican a continuación:

No. partida	Descripción de las Normas

**Nota: deberá adjuntar los certificados de las normas de los bienes propuestos, indicando el número de partida.**



## Modelo de Contrato

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/\_\_\_/2016 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ QUE DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR MEDIOS REMOTOS ELECTRÓNICOS No. LPI-930019999-\_\_\_-16, CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRD. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara “la Universidad” que:

**I.1.- Su Naturaleza Jurídica:** Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

**I.2.- Fines:** De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarles los beneficios de la cultura. -----

**I.3.- Personalidad Jurídica del Apoderado Legal de la Universidad Veracruzana:** El Mtro. Alberto Islas Reyes cuenta con todas las facultades legales necesarias, para intervenir en la concertación y firma del presente instrumento como apoderado legal de conformidad con el poder general otorgado en su favor y que se contiene en el Testimonio Notarial número 48554, Vol. 1376 de fecha 07 de octubre del 2013, pasado ante la fe del Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, notario público número 15 del Distrito Notarial de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, así como de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica. -----

**I.4.-** Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

**I.5.- “La Universidad”** cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato. -----

#### II.- Declara “la Sociedad” que:

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_ pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_, el Lic. \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y que su existencia es desde el, y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de \_\_\_\_\_. -----

**II.2.-** Su representante legal, el C.\_\_\_\_\_, ciudadano de Nacionalidad Mexicana, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_ pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_, el Lic. \_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_. -----

**II.3.-** Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----

**II.4.-** El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la \_\_\_\_\_, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con “la Universidad”. -----

**II.5.-** Conoce en su integridad, las características de los bienes que “**la Universidad**” adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de “**la Universidad**”.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público.

**II.7.-** Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en \_\_\_\_\_.

**III.- Declaran las partes que:**

**III.1.-** La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción II, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. \_\_\_\_\_**, para la Adquisición de \_\_\_\_\_, de las cuales fueron aceptadas previamente por “**la Sociedad**”, al no haber hecho notificación al contrario a “**la Universidad**”, de cuyo resultado se desprende que la adjudicación le corresponde a “**la Sociedad**” en este documento.

**III.2.-** Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS :**

**Primera.- Objeto.-** “**La Sociedad**” se compromete y se obliga por este contrato a vender a “**la Universidad**”, las partidas que le fueron asignadas en la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. \_\_\_\_\_**, relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de “**la Universidad**”, con las características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica aceptada. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato “**la Universidad**” desee adquirir más bienes, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los bienes deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

**Segunda.- Importe del contrato.-** El monto por la adquisición de los bienes materia de este contrato es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**Tercera.- Cantidad y características de los bienes que se adquieren.-** Es condición y por lo tanto “**la Sociedad**” se compromete y se obliga a que los bienes objeto del contrato sea en la cantidad, características, especificaciones, modelo y marca que ya quedaron debidamente señaladas en el pedido de compra que se enlista a continuación:

Nº DE PEDIDO DE COMPRA	FECHA DE ELABORACIÓN	NO. DE FOJAS	CVE. FONDO	ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE
GRAN TOTAL CON IVA						

El cual es parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Cuarta.- Garantía.-** “**La Sociedad**” garantiza que los bienes, motivo del contrato, son totalmente nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por “**la Universidad**” y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven. La garantía que se otorga a “**la Universidad**” comprende un término de    meses posteriores a su recepción a entera satisfacción, incluyéndose en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición o deterioro ocasionados por su traslado.

Durante el período de garantía “**la Sociedad**” se compromete y se obliga a realizar el cambio de los bienes por otros nuevos y originales, en un lapso no mayor de    horas contadas a partir de la notificación por escrito de “**la Universidad**”.

La garantía otorgada por “**la Sociedad**” será sin costo alguno para “**la Universidad**”, incluyéndose en la misma el servicio de cambio o reparación de los bienes objeto del contrato, con el propósito de mantenerlos en correcto funcionamiento para su empleo.

**Quinta.- Fianza de cumplimiento.-** “**La Sociedad**” con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y demás obligaciones contraídas en este documento, se compromete y se obliga a otorgar a “**la Universidad**” dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al

importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberá contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
- b) Deberá estar vigente durante el periodo de 12 meses, contados a partir de la fecha en que “la Universidad” reciba de conformidad los bienes. -----
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en los artículos 178, 179, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; o bien a través del artículo 95 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros. -----
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato. -----
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “la Universidad”. -----

**Sexta.- Fecha de entrega y Vigencia.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los bienes a más tardar el día \_\_\_\_ del 2016, plazo establecido en las bases de la **Licitación Pública Internacional por medios remotos electrónicos No. \_\_\_\_\_**, en buen estado; asimismo la vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y que se cumplan las garantías ofrecidas. -----

**Séptima.- Prórroga.-** Cuando por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor no pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, “la Sociedad” podrá enviar solicitud de prórroga cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Dirección, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Octava.- Lugar de entrega de los bienes objeto del contrato.-** “La Universidad” faculta a la Dependencia y/o Entidad Académica, para que por su conducto supervise en tiempo y forma convenientes, la recepción de los bienes, la cual deberá ser con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en el pedido de compra el cual se cita en la cláusula tercera del presente documento. -----

**Novena.- Empaque y transportación.-** A “la Sociedad” le corresponde la responsabilidad de la transportación de los bienes, hasta las instalaciones de “la Universidad”, para lo cual “la Sociedad” elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna libre a bordo en el domicilio y fecha pactados; y será “la Sociedad” quien cubra el importe de costos, impuestos, fletes y maniobras; asimismo en caso de que los bienes sean de procedencia extranjera, deberá efectuar los trámites de importación, así como pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma, por lo que “la Universidad”, en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones. -----

**Décima.- Seguros.-** El seguro de traslado de los bienes, será por cuenta de “la Sociedad” este seguro tendrá una cobertura total por el traslado, desde su lugar de origen hasta las instalaciones de “la Universidad” y viceversa en caso de reparaciones, la cobertura concluirá hasta la fecha en que los bienes sean aceptados a entera satisfacción. -----

**Décima Primera.- Forma de pago.-** “La Universidad” se obliga a pagar a “la Sociedad” a los \_\_ (\_\_\_\_) días naturales contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por el total del pedido de compra correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria. -----

**Décima Segunda.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga, para el caso de que los bienes objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición de los bienes, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a “la Universidad”. -----

**Décima Tercera.- Patentes, marcas y derechos de autor.-** “La Sociedad” asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial. -----

**Décima Cuarta.- Pena convencional.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega de los bienes, en los términos y fecha convenientes a que se le aplique la siguiente pena convencional: -----

El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al pedido no entregado. Con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá

exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga “la Universidad” que realizar a “la Sociedad”. -----

**Décima Quinta.- Obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.-** “La Sociedad” deberá presentar los siguientes documentos actualizados: -----

- 1) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal. -----
- 2) Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

**Décima Sexta.- Información y Asistencia Técnica.-** “La Sociedad” se obliga y garantiza que suministrará a “la Universidad” toda la información y asistencia técnica relativa al uso, instalación, operación y funcionamiento de los bienes, así como de las publicaciones o manuales, acorde a las características de los mismos durante el periodo de garantía pactado, sin cargo alguno a “la Universidad”. -----

**Décima Séptima.- Rescisión y/o Terminación Anticipada.-** “La Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, de igual manera podrá darlo por terminado en forma anticipada, bastando para ello solo una notificación a “la Sociedad”, en términos de los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Décima Octava.- Responsabilidad laboral.-** “La Sociedad” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “la Universidad” de cualquier responsabilidad laboral. -----

**Décima Novena.- Caso fortuito o de fuerza mayor.-** Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

**Vigésima.- Reconocimiento contractual.-** El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

**Vigésima Primera.- Jurisdicción.-** Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de Licitación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, “la Sociedad” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los \_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del dos mil dieciséis, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

**Por “la Universidad”**

\_\_\_\_\_  
**Abogado General**

\_\_\_\_\_  
**Director de Recursos Materiales**

**Por “la Sociedad”**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la  
póliza de garantía para cumplimiento del contrato**

Ante: la \_\_\_\_\_.

Para garantizar por: nombre de la empresa, hasta por la expresada cantidad de: \$ número y letra el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. \_\_\_\_\_ celebrado con la Universidad Veracruzana de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_, relacionado con los pedidos de compra No. \_\_\_\_\_. Esta fianza garantiza también la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos del bien materia del contrato y pedidos de referencia. Deberá estar vigente durante el periodo de \_\_\_\_ contado a partir de la fecha en que **“la Universidad”** reciba de conformidad los bienes. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en los artículos 178, 179, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; o bien a través del artículo 95 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“la Universidad”**, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**.

## Carta compromiso del plazo de entrega

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

De conformidad con el tiempo de entrega establecido en el punto 7.1 de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. LPI-930019999-010-16 y al contrato que se me adjudique, la empresa que represento se compromete a entregar los bienes en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días naturales de acuerdo a lo establecido en la base citada, sin perjuicio de esta institución, haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa, si no se cumple con los plazos estipulados.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa.

### Formato para formular preguntas

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con respecto a la Licitación Pública Internacional No. LPI-930019999-010-16 para la adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video, me permito presentar las preguntas siguientes para la junta de aclaraciones:

1. Preguntas legales, administrativas y económicas:

2. Preguntas Técnicas:

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE REQUISICIÓN	LUGAR DE ENTREGA

Formular preguntas técnicas:

**Notas:**

- Las preguntas legales, administrativas, técnicas y económicas deberán formularse en forma clara y precisa.
- Se deberán enviar por separado las preguntas administrativas, legales, técnicas y económicas.

**Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Internacional No. LPI-930019999-010-16 para la adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.



**Cédula de verificación de recepción de documentos  
Acto de presentación y apertura de proposiciones**

Nombre del licitante:			
e.firma			
<b>LPI-930019999-010-16</b> <b>Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video</b>	<b>Si Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observación</b>

**1.1 Propuesta técnica:**

<b>Anexo 1</b>	<b>Propuesta técnica y catálogos</b>			
	<u><b>Anotar únicamente el número de las partidas que oferta:</b></u>			

Importe de la propuesta económica sin I.V.A. \$ \_\_\_\_\_

**1.2 Requisitos técnicos:**

<b>Anexo 2</b>	1.2.1 Carta del licitante manifestando el periodo de garantía de los bienes, por un período mínimo de 12 meses a excepción de las partidas; <b>9 y 10</b> , el cual deberá ser de 24 meses en proyector y 90 días en lámpara y la partida <b>11</b> el cual deberá ser de 12 meses en proyector y 6 meses en lámpara.			
<b>Anexo 3</b>	1.2.2 Carta del fabricante o del distribuidor autorizado por el fabricante, en la cual manifieste respaldo y suministro refacciones. En el caso de que el licitante sea el fabricante manifestar que cuenta con la capacidad de producción.			
<b>Anexo 4</b>	1.2.3 Formato sobre el origen de los bienes importados.			
<b>Anexo 5</b>	1.2.4 Formato sobre el origen nacional de los bienes.			
<b>Anexo 6</b>	1.2.5 Carta del licitante manifestando que los equipos que ofertan cumplen con las Normas de calidad.			
<b>Anexo 9</b>	1.2.6 Carta del licitante manifestando la aceptación del plazo máximo de entrega.			
	1.2.7 Declaración del licitante de proporcionar capacitación, adiestramiento y asistencia técnica.			
	1.2.8 Declaración del licitante que entregará los manuales de operación y las pólizas de garantía.			
	1.2.9 Declaración del licitante manifestando que, acepta que la Universidad Veracruzana podrá verificar la información técnica.			

**1.3 Requisitos legales:**

<b>Anexo 13</b>	1.3.1 Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial del licitante.</li> <li>• Comprobante del domicilio.</li> </ul>			
-----------------	---	--	--	--

<b>Anexo 14</b>	1.3.2 Escrito de estratificación únicamente para MIPYME			
<b>Anexo 15</b>	1.3.3 Carta del licitante manifestando lo establecido en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.			
<b>Anexo 16</b>	1.3.4 Carta declaración de integridad.			
	1.3.5 Declaración del licitante de aceptación de la convocatoria.			
	1.3.6 Declaración del licitante de tener conocimiento del acta de la junta de aclaraciones.			
	1.3.7 Declaración del licitante de aceptación del modelo del contrato.			

#### 1.4 Requisitos administrativos:

<b>Anexo 11</b>	1.4.1 Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.			
	1.4.2 Currículum comercial de la empresa.			
<b>Anexo 17</b>	1.4.3 Relación de los cinco principales clientes y contratos.			

#### 1.5 Requisitos Fiscales:

	1.5.1 Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			
	1.5.2 Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio inmediato anterior.			
	1.5.3 Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.			
	1.5.4 Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el SAT respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.			

#### 1.6 Requisitos para licitantes extranjeros:

	Estados Financieros del ejercicio fiscal del ejercicio inmediato anterior o documentos equivalentes, debidamente traducidos al español.			
	Carta donde se estipule el contenido del Anexo 13 de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 Fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
	Pasaporte vigente.			
	Currículum comercial de la empresa.			
	Carta del licitante manifestando lo establecido en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.			
	Carta en la que manifieste que los precios que oferta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios.			

Apertura:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Universidad Veracruzana

Apertura:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante de la Contraloría  
General de la Universidad Veracruzana

**Nota:** Esta hoja forma parte de la cédula de verificación de recepción de documentos.

**Escrito para acreditar la personalidad jurídica**

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Internacional No. **LPI-930019999-010-16** a nombre y representación de: nombre del licitante

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social ó giro de la empresa:		
_____		
_____		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

**Nota:** En el presente formato deberá respetar su contenido.

## Escrito de estratificación como MIPYME

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 De la Universidad Veracruzana  
 Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPI-930019999-010-16 para la adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ trabajadores y que el monto de las ventas anuales es de \_\_\_\_\_ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, el tope máximo combinado es de \_\_\_\_\_ y el tamaño de la empresa es \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope Máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa.

## **Carta de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo LAASSP y Artículo 8 LFRPASP**

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo relativo al Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato con la Universidad Veracruzana, con relación a la Licitación Pública Internacional No. LPI-930019999-010-16 para la adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video, nos permitimos manifestarle, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa

## Carta de Integridad

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la Licitación Pública Internacional No. LPI-930019999-010-16 para la adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video, en cumplimiento a la convocatoria de la presente licitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa.

### Relación de clientes y contratos

**Mtra. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con respecto a la Licitación Pública Internacional No. LPI-930019999-010-16 para la adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Cámaras Fotográficas y de Video, me permito proporcionar los datos de mis cinco principales clientes y contratos durante el ejercicio 2016.

#### Relación de Clientes

Nombre del cliente (con domicilio)	Tipo de bien suministrado	Funcionario (nombre y cargo)	Teléfono	Correo electrónico

#### Relación de Contratos

No. de contrato	Cliente	Bien suministrado	Monto

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa.

## Requisitos y formato para el registro en el Padrón de Proveedores

En el caso de ser licitante no registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana ó no contar con la documentación actualizada, deberán enviar la documentación siguiente:

### I. Para las personas físicas:

- a) Copia simple de acta de nacimiento;
- b) Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- c) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- d) Copia simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- e) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- f) Currícula de la empresa.

### II. Para las personas morales:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad y última modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (cuyo sello deberá ser anexo);
- b) Copia simple del poder general o especial a favor del representante;
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- d) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- e) Copias simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, presentada ante la federación;
- f) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- g) Currícula de la empresa.

La documentación y el siguiente formato de Solicitud de Información a Proveedores (ABS-ABS-F-13) deberán enviarse almacenados en un archivo en formato JPG o formato PDF a la dirección electrónica siguiente: [gabgomez@uv.mx](mailto:gabgomez@uv.mx) (no se aceptan documentos en papel).





Universidad Veracruzana

**Secretaría de Administración y Finanzas**  
 Dirección de Recursos Materiales  
**Solicitud de Información a Proveedores**  
**ABS-ABS-F-13**

<b>* Clave Proveedor</b>		
<b>Fecha</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>

Alta

Actualización

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social					
R.F.C.			C.U.R.P.		
Datos de la Sociedad					
Fecha Constitución		Duración		Nº Escritura Pública	
Giro Mercantil					
Domicilio de la Empresa (Matriz)					
Calle		Nº Ext.	Nº Int.	Colonia	
Localidad		País		Código Postal	Teléfono y/o Fax
Municipio o Delegación D.F.	Entidad Federativa	País		Código Postal	Teléfono y/o Fax
Nombre del Representante Legal			Nombres Accionistas		
Nº Poder Notarial					
R.F.C.					
Domicilio de Sucursal en el estado de Veracruz					
Calle		Nº Ext.	Nº Int.	Colonia	
Localidad		Código postal		Teléfono y/o Fax	Correo Electrónico

<p><b>Nombre y Firma del Representante Legal</b></p> <p>Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir este documento.</p>
--

**Nota:** Este formato deberá elaborarse sin el pie de página.

**Requisitos que deberán contener los CFDI y lineamientos para el trámite de pago**

1. Deberá expedir un CFDI por cada uno de los pedidos de compra.
2. La recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar el archivo XML comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: [alfolivares@uv.mx](mailto:alfolivares@uv.mx)
4. El CFDI deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9**.
7. La forma en que realizará el pago es mediante transferencia electrónica generada de la cuenta número 8157175, misma que esta a nombre de la Universidad Veracruzana perteneciente a BANAMEX
8. Especificar en el CFDI la forma de pago con clave **99** descripción **Otros**.
9. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
10. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
  - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
  - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
  - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
  - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
  - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
  - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
  - g. Deberá especificarse el número de la Invitación a cuando menos Tres Personas.
11. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
12. No se admitirán cambio de marca y presentación de los bienes.
13. En el caso de aplicación de sanciones administrativas por retraso en el suministro de los bienes, se deberá informar de inmediato a esta Dirección, una vez notificados por escrito, si cuenta con el soporte documental que justifique la entrega real, para evitar la sanción correspondiente.
14. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Ramírez, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana, proporcionando los datos siguientes:
  - a. Nombre del cuentahabiente
  - b. Banco
  - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
  - d. Cuenta
  - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)